



Manual Metodológico de la Operación Estadística Informe Anual de Estadística de la **Dirección General de Migración**

Dirección de
Normativas y Metodologías



Financiado por
la Unión Europea



CRÉDITOS

DIRECCIÓN GENERAL

Mildred Martínez,
Directora General Oficina Nacional de Estadística

DIRECCIÓN DE NORMATIVAS Y METODOLOGÍAS

Crismairy Jiménez,
Directora de Normativas y Metodologías

COORDINACIÓN TÉCNICA

Víctor Dietsch,
Encargado Departamento de Calidad de la Producción Estadística

EQUIPO TÉCNICO

Diomy Pereyra,
Encargada Departamento de Articulación del Sistema Estadístico Nacional

CONSULTOR

ALVOM Ingeniería y Servicios SRL,
Consultor técnico

SOPORTE ADMINISTRATIVO

Juana Lebrón,
Auxiliar administrativo de la Dirección de Normativas y Metodologías

Cecilia Belliard,
Secretaria ejecutiva Dirección General

APOYO EDITORIAL

Raysa Hernández,
Encargada del Departamento de Comunicaciones

Carmen C. Cabanes,
Encargada Interina División de Diseño y Publicaciones

Iván Ottenwalder,
Corrección de estilo

Diseño y diagramación,
José M. Pérez

Pixabay,
Imágenes obtenidas

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN - DGM

Valmte. Luis Rafael Lee Ballester,
Director General de Migración (Armada de la República Dominicana)

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Cnel. Héctor Ovalle,
Director de Planificación y Desarrollo (Ejército de la República Dominicana)

Yeniffer Encarnación,
Técnico Administrativo

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

Christian Garcia,
Encargado del Departamento de Estadísticas

FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS – UNFPA REPRESENTANTE NACIONAL

Mario Serrano,
Representante nacional de UNFPA

OFICIAL NACIONAL

Laura Suazo,
Oficial representante del UNFPA

FICHA TÉCNICA

Nombre de publicación	Manual Metodológico de la Operación Estadística Informe Anual de Estadística de la Dirección General de Migración
Objetivo general del producto	Presentar la documentación metodológica sobre la elaboración de la Operación Estadística relacionada al Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración, considerando lo establecido dentro de la "Guía para la Elaboración de la Documentación Metodológica de Operaciones Estadísticas". relacionada a Registros Administrativos, incluyendo las fases y subfases desarrolladas en esta, desde la identificación de necesidades, diseño, construcción, acopio, análisis, difusión y evaluación.
Descripción general del producto	Documento metodológico que establece el marco técnico, conceptual y procedimental para la producción de la Operación Estadística Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración, asegurando la estandarización, coherencia y calidad del proceso estadístico.
Año de inicio del producto	2026
Tipo de Producto	Manual
Código del producto	MMIE-DGM-001
Cobertura geográfica	Nacional
Versión del documento	1.0
Fecha de publicación	11/05/2026
Fecha de actualización	Este manual será actualizado a requerimiento del ente productor en el momento de que exista algún cambio en la metodología de producción de la Operación Estadística, incluyendo los estándares o procedimientos que forman parte de este.
Medios utilizados para la difusión de las publicaciones	Digital
Datos del contacto	Directora General de la Oficina Nacional de Estadística: Mildred Martínez Tel. 809-682-7777 ext. 2103 Correo: direccion@one.gob.do Dirección de Normativas y Metodologías: Crismairy Marlenny Jiménez Mena Tel. 809-682-7777 ext. 3521/3718 Correo: dnm@one.gob.do Encargado del Departamento de Calidad de la Producción Estadística: Víctor Ambioris Dietsch Vargas Tel. 809-682-7777 ext. 3525 Correo: victor.dietsch@one.gob.do
Unidad encargada	Departamento de Calidad de la Producción Estadística, Dirección de Normativas y Metodologías

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	11
2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	13
2.1. DISEÑO TEMÁTICO / METODOLÓGICO	15
2.1.1 Necesidades de información	15
2.1.2 Flujo de información	17
2.1.3 Formulación de objetivos	18
2.1.3.1. Objetivo general	18
2.1.3.2. Objetivos Específicos	18
2.1.4. Alcance	18
2.1.5. Marco de referencia	18
2.1.5.1. Marco Teórico	19
2.1.5.2. Marco Conceptual	19
2.1.5.3. Marco legal o normativo	21
2.1.5.4. Referentes internacionales	23
2.1.5.5. Referentes nacionales	23
2.1.6. Contextualización de variables y construcción de indicadores estadísticos	24
2.1.6.1. Construcción de Indicadores	25
2.1.7. Plan de resultados	25
2.1.7.1. Cuadros de salida	27
2.1.8. Estándares estadísticos utilizados	29
2.1.9. Normas, especificación de consistencia, validación o reglas de imputación de datos	30

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO	31
2.2.1. Universo de estudio	31
2.2.2. Población objetivo	31
2.2.3. Cobertura geográfica	31
2.2.4. Desagregación geográfica	31
2.2.5. Desagregación temática	32
2.2.6. Fuente de datos	32
2.2.7. Unidades estadísticas	32
2.2.7.1. Unidad de observación	32
2.2.7.2. Unidades de análisis	32
2.2.8. Periodo de referencia	33
2.2.9. Periodo de recolección/acopio y frecuencia	33
2.3. DISEÑO DE RECOLECCIÓN / ACOPIO	33
2.3.1. Métodos y estrategias de recolección de datos	33
2.3.1.1. Uso de instrumento tecnológico	33
2.3.3. Responsables de producir la Operación Estadística	33
2.3.3. Definición de roles operativos y actividades por rol	33
2.3.4. Esquema de entrenamiento del personal	36
2.3.4.1. Programa de inducción y capacitación para el personal de nuevo ingreso	36
2.3.4.2. Educación continua	37
2.3.5. Conformación de equipo	38
2.3.6. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio	38
2.3.7. Elaboración de manuales e instructivos	38
2.3.8. Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencia	39
2.4. DISEÑO DEL PROCESAMIENTO	40
2.4.1. Consolidación de archivo	40
2.4.2. Codificación	40
2.4.3. Revisión y validación	40
2.4.4. Diseño para la generación de cuadros de resultados y salidas de la información	41

2.5. DISEÑO DEL ANÁLISIS	41
2.5.1. Anonimización de microdatos	41
2.5.2. Verificación de la anonimización de microdatos	41
2.6. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	42
2.6.1. Diseño de los sistemas de salida	42
2.6.2. Diseño de productos de difusión	42
2.6.3. Entrega de productos	43
2.6.4. Estrategia de servicio	43
2.6.4.1. Estrategia operativa de servicio	43
2.7. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO	44
2.8. DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO	45
3. DOCUMENTACIÓN METODOLÓGICA RELACIONADA	46
4. BIBLIOGRAFÍA	47
5. CONTROL DE CAMBIOS	48

INDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1. Estructura de la Dirección General de Migración (DGM) que aporta valor al proceso	14
Ilustración 2. Flujo del proceso de producción de la Operación Estadística	35
Ilustración 3. Programa de inducción	36
Ilustración 4. Capacitación continua	37

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Vinculación con instrumentos nacionales e internacionales.	16
Cuadro 2. Flujo narrativo (macro) de etapas de producción de información estadística.	17
Cuadro 3. Métodos y formatos de acopio/recolección de las informaciones	17
Cuadro 4. Marco legal o normativo.	21
Cuadro 4. continuación	22
Cuadro 5. Variables de entradas y salidas.	24
Cuadro 6. Variables residencias emitidas.. . . .	25
Cuadro 7. Productos estadísticos y esquema de difusión.	26
Cuadro 8. Aéreo.	27
Cuadro 9. Terrestre.	27
Cuadro 10. Marítimo.	27
Cuadro 11. Aeropuertos.	28
Cuadro 12. Puestos Fronterizos.	28
Cuadro 13. Puertos y Muelles.	28
Cuadro 14. Roles operativos y actividad por rol.	34
Cuadro 15. Características del proceso de consolidación de archivos.	40
Cuadro 16. Tabla resumen.	44
Cuadro 17. Evaluación de las fases del proceso estadístico.	44
Cuadro 18. Sistemas de producción y flujos de trabajo de la Operación Estadística.. . . .	45

SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APORDOM	Autoridad Portuaria de la República Dominicana
ARD	Armada República Dominicana
CESAC	Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil
CESFRONT	Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CNBPE	Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales
DICRIM	Dirección Central de Investigación
DGP	Dirección General de Pasaporte
DGM	Dirección General de Migración
DNCD	Dirección Nacional de Control de Drogas
DNI	Dirección Nacional de Inteligencia
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ENE	Escuela Nacional de Estadística
ENI	Encuesta Nacional de Inmigrantes
ENM	Escuela Nacional de Migración
ERD	Ejército de República Dominicana
GSBPM	Modelo Genérico del Proceso Estadístico (por sus siglas en inglés).
INTERPOL	Organización Internacional de la Policía Criminal
INM	Instituto Nacional de Migración
ISO	Organización Internacional de Normalización (por sus siglas en inglés)
JCE	Junta Central Electoral
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores de Migración
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OE	Operación Estadística
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

ONE	Oficina Nacional de Estadística
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PGR	Procuraduría General de la República
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
RRAA	Registros Administrativos
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SQL	Structured Query Language
TIC	Tecnología de la Información y Comunicación
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

El presente Manual Metodológico de la Operación Estadística “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración” constituye un documento técnico descriptivo y explicativo que tiene como finalidad definir, documentar y sistematizar el proceso general de producción estadística asociado a la generación de información sobre hechos migratorios en la República Dominicana.

De acuerdo con la Oficina Nacional de Estadística, una operación estadística comprende el conjunto de actividades planificadas y organizadas que permiten producir estadísticas oficiales a partir de diversas fuentes de datos, bajo criterios de calidad, coherencia, comparabilidad y transparencia. En este sentido, el Manual Metodológico se concibe como el instrumento rector que garantiza la estandarización del proceso estadístico, la trazabilidad de las decisiones metodológicas y la correcta interpretación de los resultados producidos.

La información migratoria reviste especial relevancia para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como para el análisis de la dinámica de la movilidad humana. A nivel internacional, la División de Estadísticas de las Naciones Unidas reconoce que las estadísticas de migración deben sustentarse en definiciones claras, fuentes de datos documentadas y procedimientos metodológicos transparentes, a fin de asegurar su comparabilidad entre países y en el tiempo. Asimismo, la Organización Internacional para las Migraciones destaca la importancia del uso de registros administrativos como fuente primaria para la producción de estadísticas migratorias, siempre que estos sean adecuadamente documentados y sometidos a controles de calidad.

En el contexto nacional, la producción de estadísticas migratorias se apoya en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos generados por la Dirección General de Migración en el ejercicio de sus funciones institucionales. Este Manual Metodológico documenta dicho aprovechamiento, estableciendo el marco conceptual, normativo y técnico que orienta la transformación de información de carácter operativo en resultados estadísticos agregados, conforme a los principios y buenas prácticas establecidas en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales¹.

La introducción del Manual proporciona una visión general del entorno temático de la operación estadística, su fundamentación y relevancia, así como del objetivo general que persigue y de la estructura del documento. A partir de esta sección, el Manual desarrolla de manera ordenada y sistemática los distintos componentes metodológicos que conforman la operación estadística, permitiendo a las personas usuarias comprender el alcance, las limitaciones y las condiciones bajo las cuales se producen las estadísticas migratorias.

En coherencia con lo anterior, el presente Manual Metodológico se estructura siguiendo un enfoque sistemático y ordenado que permite documentar, de manera clara y transparente, los distintos componentes que conforman la Operación Estadística. A lo largo del documento se desarrollan el marco conceptual, normativo y de referencia; el diseño estadístico; los sistemas de producción, procesamiento, difusión y control de calidad; así como los aspectos organizativos y operativos que sustentan la producción de las estadísticas migratorias.

¹ Documento que establece los principios y buenas prácticas que se deben cumplir para la producción de estadísticas oficiales de calidad. Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales - Oficina Nacional de Estadística (ONE).

1. ANTECEDENTES

La Operación Estadística “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración” tiene su origen en las funciones históricamente asignadas a la Dirección General de Migración (DGM) en materia de control, registro y gestión de los movimientos internacionales de personas, así como en la administración de los procesos de regularización migratoria. Estas funciones se encuentran formalmente establecidas en la Ley General de Migración No. 285-04, que dispone que la DGM es la entidad responsable de llevar el registro de entradas y salidas de pasajeros nacionales y extranjeros y de otorgar residencias conforme a las categorías migratorias vigentes.

Etapas inicial: registro manual y generación básica de estadísticas

Previo a la implementación del Sistema Operativo **DOM-02**, los procesos de registro de entradas y salidas del territorio nacional se realizaban mediante mecanismos predominantemente manuales y de lectura mecánica. La información era capturada a través de la Tarjeta Internacional de Embarque y Desembarque, instrumento físico utilizado para registrar datos básicos del pasajero y su movimiento migratorio.

En este esquema, la información contenida en la tarjeta era posteriormente trasladada a sistemas informáticos de apoyo, procurando reducir la digitación directa por parte del inspector migratorio. No obstante, el proceso implicaba intervención manual en distintas etapas, lo que generaba limitaciones asociadas a posibles errores de transcripción, duplicidad de registros, tiempos prolongados de consolidación y restricciones en la capacidad de procesamiento oportuno de la información.

Durante este período, la generación de estadísticas migratorias dependía de la recolección diaria de dichas tarjetas, cuya agregación se realizaba principalmente por nacionalidad y tipo de movimiento. Si bien este modelo permitió disponer de información básica sobre los flujos migratorios, presentaba limitaciones en términos de estandarización, trazabilidad, interoperabilidad institucional y calidad estadística estructurada.

Proceso de modernización tecnológica (2015–2017)

En el período 2015–2017, la Dirección General de Migración inició un proceso de transformación tecnológica orientado a la modernización integral del sistema de registro migratorio. Como resultado de este esfuerzo institucional, se diseñó e implementó el Sistema Operativo **DOM-02**, concebido como una plataforma integral para la captura, procesamiento, almacenamiento, transferencia y consolidación de información relacionada con los flujos migratorios y los actos administrativos migratorios.

El sistema **DOM-02** incorporó capacidades avanzadas de lectura automatizada de documentos de viaje, incluyendo documentos biométricos y de lectura mecánica, reduciendo significativamente la intervención manual en la captura de datos y mejorando la precisión y consistencia de los registros. Asimismo, fortaleció la interoperabilidad con otras entidades del Estado, particularmente con la Junta Central Electoral (JCE), permitiendo la validación cruzada de información en procesos como la verificación de identidad y la gestión de casos asociados a doble nacionalidad.

De manera complementaria, se integraron herramientas de control y validación como el Proyecto Waylist, orientado a la identificación preventiva de personas con alertas o situaciones legales pendientes, fortaleciendo los procesos de revisión secundaria bajo protocolos diferenciados de verificación.

Consolidación del registro administrativo como fuente estadística

La implementación del **DOM-02** marcó un punto de inflexión institucional al transformar un modelo de registro predominantemente manual en un sistema digital integrado, interoperable y estructurado. Esta transición permitió:

- Estandarizar los registros administrativos.
- Reducir errores de digitación y transcripción.
- Automatizar la consolidación de bases de datos.
- Fortalecer la trazabilidad de los eventos migratorios.
- Mejorar la oportunidad en la disponibilidad de información.
- Incrementar la capacidad de análisis estadístico.

A partir de esta modernización, la información generada dejó de ser exclusivamente operativa para convertirse en una fuente estructurada susceptible de aprovechamiento estadístico sistemático. Esto permitió la producción progresiva de series de datos consolidadas sobre entradas, salidas y residencias emitidas, fortaleciendo la capacidad institucional para responder a demandas internas y externas de información.

Integración al Sistema Estadístico Nacional y alineación estratégica

En el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN), la documentación metodológica de la operación se alinea con los *Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional*², publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), los cuales establecen principios comunes para la producción de estadísticas oficiales. Esta alineación refuerza la legitimidad técnica de la operación y su integración al Sistema Estadístico Nacional.

La producción de estadísticas migratorias constituye un insumo esencial para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, en particular aquellas definidas en la **Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)**³. En este marco, la operación estadística contribuye al cumplimiento del **Objetivo Específico 2.3.7: “Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional”**, al generar información estadística que respalda las siguientes líneas de acción: 2.3.7.1 Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios; 2.3.7.2 Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizada en el país; 2.3.7.3. Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional; 2.3.7.4. Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes; 2.3.7.5. Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia; 2.3.7.6. Asegurar el respeto a los derechos humanos de la población inmigrante y su protección frente a toda forma de violencia.

La continuidad de la Operación Estadística se justifica por la importancia estratégica de la información migratoria para la toma de decisiones públicas, el seguimiento de los flujos migratorios internacionales, la gestión institucional y la formulación de políticas relacionadas con movilidad humana, seguridad, planificación y desarrollo. Asimismo, la disponibilidad de series temporales consolidadas y la demanda recurrente de información por parte de entidades nacionales e internacionales hacen necesario mantener y fortalecer esta operación bajo criterios de estandarización metodológica, comparabilidad temporal y calidad estadística.

² Documento descriptivo donde se establece el modelo de producción de estadísticas, describiendo las diferentes fases y subfases que existen dentro del proceso de producción de estas. Lineamientos para el Proceso Estadístico en Sistema Estadístico Nacional - Oficina Nacional de Estadística (ONE)

³ Norma jurídica de la República Dominicana que establece, regula y da marco legal a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END-2030). Esta estrategia es un instrumento de planificación de largo plazo que define la visión de país que se desea alcanzar hacia el año 2030. LEY ORGÁNICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

La fase de Diseño de la Operación Estadística (OE) “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración” constituye el componente central para la definición estructurada de los procedimientos metodológicos, conceptuales y operativos que rigen la producción de esta operación estadística, en consonancia con los *Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional*.

Durante esta fase se establecieron las bases necesarias para asegurar un flujo de información ordenado, sistemático y técnicamente consistente, orientado a la producción de estadísticas migratorias confiables y comparables sobre los principales hechos y eventos migratorios registrados en el país.

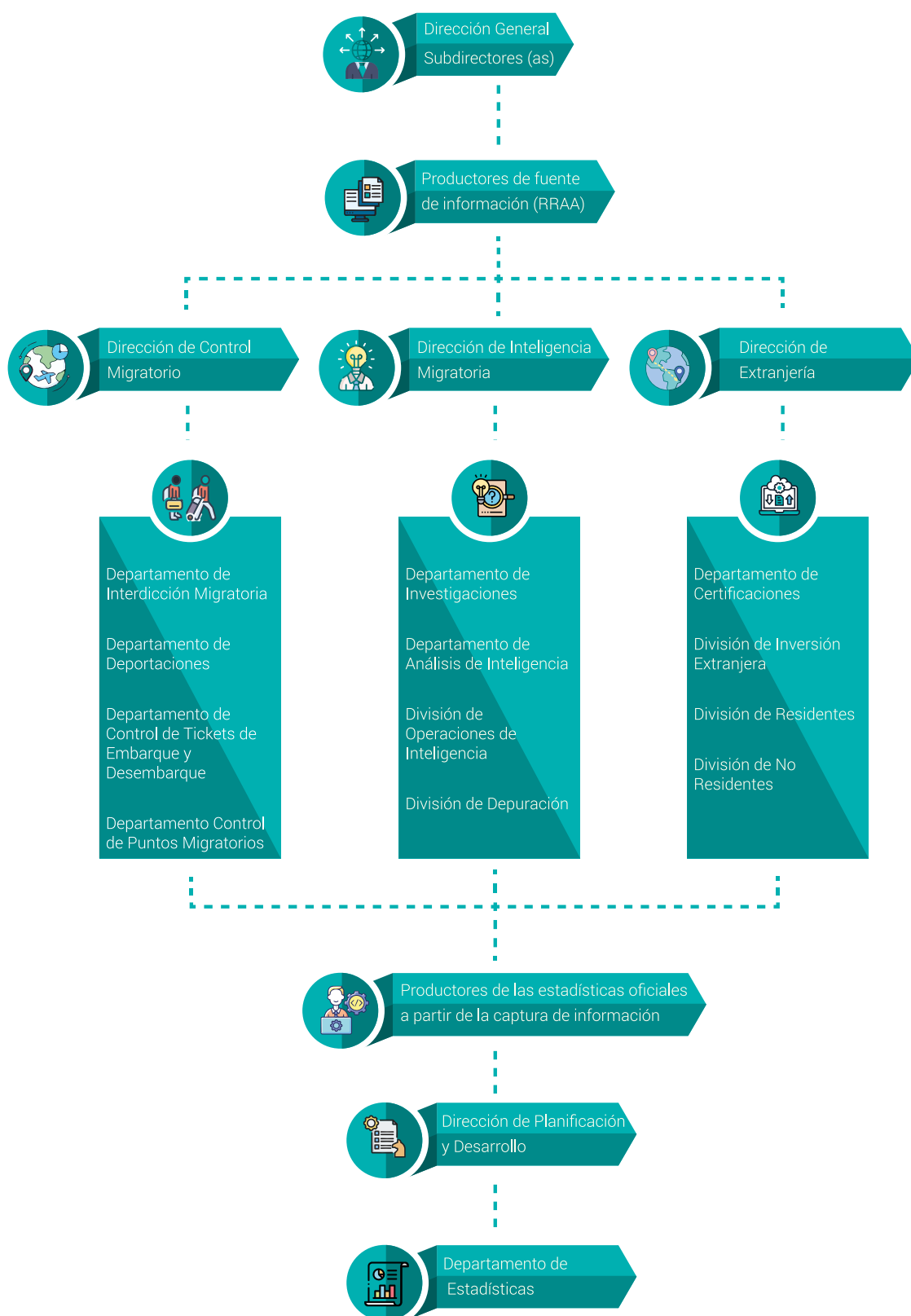
El diseño de la OE se desarrolló bajo la responsabilidad institucional de la Dirección General de Migración (DGM), en su calidad de entidad generadora de los registros administrativos que constituyen la principal fuente de información de la operación, y contempló, entre otros aspectos fundamentales:

- La definición del objetivo general y los objetivos específicos, en coherencia con las necesidades de información identificadas.
- La delimitación del alcance temático, geográfico y temporal de la operación estadística.
- La priorización y conceptualización de las variables clave relacionadas con los fenómenos migratorios objeto de análisis.
- El diseño, construcción y pilotaje de los instrumentos de recolección y acopio de datos, orientados al aprovechamiento estadístico de los registros administrativos.
- La sistematización y fortalecimiento del sistema operativo **DOM-02**, como plataforma para la captura, gestión y consolidación de la información.
- La definición de procedimientos operativos y metodológicos que permiten la actualización continua de la información, así como la aplicación de reglas de validación y control de calidad de los datos.

Las actividades desarrolladas en esta fase se documentan de manera detallada en los apartados correspondientes del presente manual metodológico, garantizando la trazabilidad del diseño y la posibilidad de replicar y evaluar la operación estadística en el tiempo.

En la **Ilustración 1** se presentan las áreas involucradas en el proceso de producción de la Operación Estadística “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración”, partiendo desde las áreas que capturan la información y evidenciando los roles institucionales y los flujos de coordinación requeridos para su ejecución.

Ilustración 1. Estructura de la Dirección General de Migración (DGM) que aporta valor al proceso.



Fuente: Diseñado a partir de la captura de información levantada en la Dirección General de Migración (DGM), específicamente en la Dirección de Planificación y Desarrollo (PyD), 2026.

2.1. DISEÑO TEMÁTICO / METODOLÓGICO

2.1.1 Necesidades de información

La Operación Estadística “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración” responde a la necesidad de disponer de información estructurada, confiable y oportuna sobre los flujos de entrada y salida del territorio nacional, así como sobre los actos administrativos de regularización migratoria gestionados por la autoridad competente.

Para la Dirección General de Migración, la utilidad de las estadísticas migratorias radica en que permiten:

- Monitorear el comportamiento de los flujos internacionales de personas.
- Identificar tendencias por nacionalidad, vía de movimiento y período de referencia.
- Evaluar la carga operativa en los distintos puntos de control migratorio.
- Apoyar la planificación institucional y la asignación eficiente de recursos.
- Fortalecer los mecanismos de control y trazabilidad administrativa.

En el marco de la Ley General de Migración No. 285-04, resulta fundamental garantizar el registro sistemático y confiable de los movimientos internacionales y de los actos administrativos migratorios. La producción de estadísticas derivadas de estos registros contribuye a transformar información operativa en insumos analíticos para la gestión pública.

Desde la perspectiva estratégica, la generación de estadísticas migratorias contribuye al seguimiento del **Objetivo 2.3.7 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)**, orientado a ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional. Las líneas de acción asociadas a este objetivo enfatizan la modernización del marco institucional y el fortalecimiento de los sistemas de registro y control migratorio.

La información producida por esta operación estadística permite:

- Analizar la evolución temporal de los flujos migratorios.
- Identificar patrones de movilidad internacional.
- Evaluar tendencias en la emisión de residencias.
- Apoyar la formulación y ajuste de políticas públicas en materia migratoria.

En el ámbito internacional, la producción de estadísticas migratorias estructuradas se vincula con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, particularmente con el ODS 10.7, orientado a facilitar la migración y movilidad ordenada, segura y regular de las personas, y con el ODS 17, relacionado con el fortalecimiento de la disponibilidad de datos desagregados y de calidad.

Asimismo, la generación de información migratoria contribuye al seguimiento de los compromisos asumidos en el **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**, instrumento regional que reconoce la movilidad humana como un componente fundamental del desarrollo y promueve la producción de información confiable y desagregada para sustentar políticas públicas basadas en evidencia.

La disponibilidad de datos estructurados sobre entradas, salidas y residencias emitidas fortalece la capacidad del Estado para:

- Analizar la dinámica de movilidad en el contexto regional.
- Contribuir a procesos de armonización estadística.
- Suministrar información oficial a organismos internacionales cuando sea requerido.
- Garantizar transparencia en la gestión migratoria.

La siguiente tabla muestra la dimensión, instrumento de demanda, objetivo o compromiso y aporte de la Operación Estadística.

Cuadro 1. Vinculación con instrumentos nacionales e internacionales.

Dimensión	Instrumento	Objetivo / Compromiso	Aporte de la OE
Nacional	Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	Objetivo 2.3.7: Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional	Provee información estructurada sobre entradas, salidas y residencias emitidas, permitiendo analizar tendencias, volumen y composición de los flujos migratorios.
Nacional	END – Línea 2.3.7.1	Fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios	La sistematización a través del DOM-02 y la producción estadística consolidan un sistema estandarizado y trazable de información migratoria.
Internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible 10.7 (ODS)	Facilitar la migración y movilidad ordenada, segura y regular	La disponibilidad de datos agregados y desagregados permite analizar el comportamiento de la movilidad internacional.
Internacional	ODS 17.18	Aumentar la disponibilidad de datos desagregados de calidad	La OE produce información desagregada por nacionalidad, vía y período, fortaleciendo la calidad estadística nacional.
Regional	Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	Movilidad humana como componente del desarrollo	La OE genera datos confiables que permiten sustentar análisis regionales sobre movilidad internacional.
Regional	Consenso de Montevideo – Información y datos	Fortalecimiento de los sistemas de información sobre migración	La operación transforma registros administrativos en estadísticas oficiales estructuradas.
Institucional	Ley 285-04	Registro y control de entradas, salidas y residencias	La OE aprovecha estadísticamente los registros administrativos derivados del cumplimiento de la Ley.
Sistema Estadístico	SEN / Lineamientos ONE	Producción de estadísticas oficiales basadas en procesos estandarizados	La OE documenta y estructura el proceso estadístico conforme a los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional.

2.1.2. Flujo de información

El flujo de información para el control migratorio en la República Dominicana se centraliza a través del Sistema DOM-02, el cual registra los movimientos de entrada y salida, así como la verificación de visas.

A continuación, se presenta la estructura del diagrama de flujo basada en las etapas de captura, procesamiento y reporte final:

Cuadro 2. Flujo narrativo (macro) de etapas de producción de información estadística.

Etapas	Actividad / Componente	Descripción
1. Entrada	Captura de Documentos	Se realiza en puntos estratégicos: Aeropuertos, Puntos Fronterizos (como Dajabón y Jimaní), y Puertos/Muelles Marítimos (ej. Puerto Don Diego o Maimón).
2. Registro	Sistema DOM-02	Los datos capturados (incluyendo verificación de visas automatizadas) se registrarán de forma centralizada en este sistema institucional.
3. Procesamiento	Módulo Estadístico (SQL)	Se ejecutan consultas estructuradas para compilar el volumen de entradas y salidas según nacionalidad y tipo de movimiento.
4. Salida Técnica	Exportación a Excel	La información procesada se extrae a hojas de cálculo para su validación y limpieza.
5. Finalización	Informe Anual	Los datos consolidados se integran en la Memoria Institucional o informes estadísticos anuales de la Dirección General de Migración (DGM).

Fuente: Elaborado a partir de las informaciones capturadas en la fuente primaria

Detalles Clave del Proceso

- **Puntos de Captura:** La captura incluye flujos masivos; por ejemplo, en enero de un periodo reciente, se registraron más de “n” número de entradas solo por vía marítima, siendo el muelle de Maimón uno de los más activos.
- **Automatización en DOM-02:** Recientemente se integró la verificación de visas dominicanas directamente en el sistema *DOM-02*, lo que agiliza el proceso migratorio y garantiza mayor precisión en la información capturada.
- **Gestión de Datos:** El sistema permite rastrear el estatus migratorio y mantener un registro de cada tarjeta o documento emitido.
- **Uso de la Información:** Las estadísticas generadas permiten comprender la composición y el comportamiento de los flujos de movilidad (origen, tránsito, destino y retorno) para la toma de decisiones estatales.

Cuadro 3. Métodos y formatos de acopio/recolección de las informaciones

Entidad Informante	Tipo de Fuente	Vía de Acopio	Formato	Periodicidad
Dirección General de Migración (DGM)	Primaria	Sistema Operativo DOM-02	SQL Server	Diaria

Nota: La captura de la información se realiza de manera continua y con periodicidad diaria. No obstante, la visualización y disponibilidad de los datos en el sistema se actualiza cada 24 horas, como medida operativa para optimizar el rendimiento del sistema y evitar su ralentización, sin afectar la integridad ni la oportunidad de la información registrada.

2.1.3. Formulación de objetivos

2.1.3.1. Objetivo general

Generar estadísticas oficiales confiables, consistentes y comparables sobre los flujos migratorios de entrada y salida del territorio nacional, así como sobre las residencias emitidas, a partir del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos producidos por la Dirección General de Migración (DGM), con el fin de satisfacer las necesidades de información institucionales, apoyar la toma de decisiones públicas y contribuir al seguimiento de los fenómenos migratorios en la República Dominicana.

2.1.3.2. Objetivos Específicos

- Sistematizar y consolidar la información proveniente de los registros administrativos de la Dirección General de Migración (DGM) relacionados con los movimientos internacionales de entrada y salida de personas por vía aérea, terrestre y marítima.
- Producir cuadros estadísticos agregados de forma trimestral que reflejen el volumen de entradas y salidas del territorio nacional, de acuerdo con las variables, clasificaciones y niveles de desagregación definidos en la operación estadística.
- Generar estadísticas sobre las residencias emitidas, a partir de los registros administrativos correspondientes a los procesos de regularización migratoria gestionados por la DGM.
- Garantizar la consistencia, calidad y trazabilidad de la información estadística producida, mediante la aplicación de procedimientos de validación, control y documentación metodológica definidos en el presente manual.
- Atender requerimientos específicos de información estadística, a través de la elaboración de un informe estadístico consolidado, el cual es entregado exclusivamente a requerimiento y no constituye un producto de difusión periódica.

2.1.4. Alcance

La Operación Estadística "Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración" tiene como alcance la producción de información estadística agregada sobre los movimientos internacionales de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como sobre las residencias emitidas por la Dirección General de Migración, a partir del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos generados en el ejercicio de las funciones institucionales de la institución.

La información producida en el marco de esta operación estadística corresponde a hechos migratorios registrados de forma continua en los sistemas administrativos de la Dirección General de Migración y se presenta de manera agregada con periodicidad trimestral, considerando como período de referencia la fecha de registro del evento migratorio. La cobertura de la operación es de carácter nacional, incorporando los distintos puntos de control migratorio habilitados (aéreos, terrestres y marítimos) conforme a la estructura operativa vigente de la institución.

2.1.5. Marco de referencia

La Operación Estadística "Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración" se desarrolla dentro de un marco de referencia estadístico, institucional y metodológico que reconoce el uso de registros administrativos como fuente primaria para la producción de estadísticas oficiales sobre hechos migratorios.

El marco de referencia de esta operación se fundamenta en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos generados por la Dirección General de Migración (DGM) en el ejercicio de sus atribuciones legales de control, registro y gestión de los flujos migratorios internacionales y de los procesos de regularización migratoria. Estos registros son capturados, gestionados y consolidados a través del Sistema Operativo **DOM-02**, el cual constituye la plataforma central de información para la producción de la operación estadística.

Asimismo, el marco teórico incorpora el enfoque de gestión de datos administrativos, que destaca la importancia de la estandarización conceptual, la definición clara de variables, la trazabilidad de los procesos y la protección de la confidencialidad de la información individual. Este enfoque permite maximizar el valor estadístico de los registros administrativos, reduciendo la carga de recolección y fortaleciendo la sostenibilidad de la operación en el tiempo.

2.1.5.1. Marco Teórico

El marco teórico de la Operación Estadística “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración” se sustenta en los enfoques teóricos y metodológicos sobre la migración internacional, la movilidad humana y la producción estadística basada en registros administrativos, adoptados por organismos nacionales e internacionales productores de estadísticas oficiales.

Desde el enfoque de la migración internacional, la movilidad de personas a través de fronteras se concibe como un fenómeno multidimensional que responde a factores económicos, sociales, demográficos, políticos y normativos. No obstante, en el ámbito de la producción estadística oficial, se reconoce la distinción entre la migración en sentido demográfico (asociada al cambio de residencia habitual) y los movimientos transfronterizos de personas, los cuales incluyen una amplia gama de desplazamientos temporales, recurrentes o de corta duración.

En este marco, la operación estadística adopta un enfoque funcional y administrativo, centrado en la medición de los eventos de entrada y salida del territorio nacional y de los actos administrativos migratorios, conforme a los registros generados por la autoridad migratoria. Este enfoque es consistente con las recomendaciones internacionales que promueven el uso de registros administrativos como fuente clave para la medición de la movilidad humana, especialmente en contextos donde los flujos son dinámicos y de alta frecuencia.

Desde la perspectiva de la estadística oficial, el marco teórico reconoce los principios de calidad, comparabilidad, coherencia y transparencia, así como la necesidad de documentar de manera sistemática los procesos de producción de datos.

Asimismo, el marco teórico incorpora el enfoque de gestión de datos administrativos, que destaca la importancia de la estandarización conceptual, la definición clara de variables, la trazabilidad de los procesos y la protección de la confidencialidad de la información individual. Este enfoque permite maximizar el valor estadístico de los registros administrativos, reduciendo la carga de recolección y fortaleciendo la sostenibilidad de la operación en el tiempo.

2.1.5.2. Marco Conceptual

Los conceptos y términos que se presentan en esta manual metodológico corresponden a lo técnico principal que da contexto a la Operación Estadística denominada “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración”. Además, los conceptos y términos utilizados en esta Operación Estadística se encuentran estandarizados por productores de estadísticas oficiales a nivel nacional e internacional.

Carné: Documento expedido por la D.G.M., en forma de tarjeta, que contiene los datos de identidad de extranjeros en la República Dominicana en las modalidades previstas en la Ley y este Reglamento en las categorías de Residente Permanente, Residente Temporal, Trabajador Temporero o de Estudiante (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Deportación: Es un procedimiento de expatriación ejecutado por las autoridades dominicanas en contra de un Extranjero que se encuentre en el territorio dominicano y que haya transgredido las normativas legales sobre migración (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Desenrolo: Acto mediante el cual un tripulante es retirado de la dotación de la embarcación, usualmente al desembarcarse, finalizar contrato, para fines de mantenimiento, cambiar de nave o salir del territorio nacional quedando asentado en los registros marítimos y migratorios correspondiente.

Detención migratoria: Se refiere a la retención del Extranjero infractor de la Ley de Migración (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Director: Se refiere al Director General de Migración (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Dominicano: Toda persona declarada como tal conforme el artículo 18 de la Constitución Dominicana (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Enrolo: Acto mediante el cual un tripulante es registrado como parte de la dotación de una embarcación, generalmente al embarcarse en el buque, quedando asentado en los registros marítimos y migratorios correspondientes.

Entrada: En el contexto de la migración, todo cruce de una frontera internacional por un extranjero para ingresar en un país ya sea voluntario o involuntario, autorizado o no autorizado (Glosario de la OIM sobre Migración, 2019).

Emigrante dominicano: Nacional de la República Dominicana que se encuentre residiendo fuera del territorio dominicano (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Extranjero: Toda persona que no sea nacional de la República Dominicana y que se encuentre temporal o permanentemente en el territorio nacional (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Expulsión: Es un procedimiento de expatriación ejecutado por las autoridades dominicanas en contra de un Extranjero que se encuentre en el territorio dominicano de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 122 de la Ley (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Legalizado: Procedimiento de certificación de documento que se realiza por una de las misiones consulares de la República en el extranjero (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Menores de edad: Toda persona que aún no ha alcanzado la edad establecida por la ley para la plena capacidad jurídica de ejercicio de derechos civiles y políticos (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Migración: Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país (Glosario de la OIM sobre Migración, 2019).

Migrante: Persona que se traslada a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él temporal o definitivamente. Una persona migrante es emigrante para su país de origen e inmigrante para el país receptor (UNICEF).

Migración internacional: Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales (Glosario de la OIM sobre Migración, 2019).

No residente: Todo Extranjero que ha sido admitido legalmente en el territorio de la República Dominicana en esa condición, conforme artículo 36 de la Ley (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Pasajero en tránsito: Extranjero transportado por una Empresa de Transporte Internacional, que en su itinerario de viaje no tiene como destino final la República Dominicana, desde donde abordará otro medio de transporte hacia el país de destino (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

País de origen: En el contexto de la migración, país de nacionalidad o de anterior residencia habitual de una persona o grupo de personas que han emigrado al extranjero, independientemente de si lo hacen de forma regular o irregular (Glosario de la OIM sobre Migración, 2019).

Repatriado: Dominicano que resulta retomado por autoridades extranjeras en uso de sus facultades soberanas (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Residencia: Acto o hecho de vivir en un lugar determinado por un tiempo; lugar en el que una persona radica efectivamente, por oposición al domicilio. Por lo general, el término "residencia" remite a la presencia física de una persona como habitante de un lugar determinado (Glosario de la OIM sobre Migración, 2019).

Residente permanente: Extranjero que ha sido admitido dentro del territorio nacional bajo esa categoría, previo cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley y el presente Reglamento (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Tránsito: Toda situación migratoria en la que se encuentra todo Extranjero al cual la D.G.M. no le ha concedido residencia permanente (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Ventanilla de Inversión Extranjera: Ventanilla especial instalada en la D.G.M., creada para recibir y gestionar de manera expedita la tramitación de residencia temporal y permanente para Inversionistas Extranjeros, así como para brindar información y asesoría del mismo a los interesados (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

Zona Fronteriza: A los fines de la Ley General de Migración y del presente Reglamento, se considera Zona Fronteriza el área geográfica de la República Dominicana limítrofe al territorio de Haití en las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón y Montecristi (Reglamento de Aplicación No 631-11 de la Ley General de Migración No. 285-04, 2011).

2.1.5.3. Marco legal o normativo

Cuadro 4. Marco legal o normativo.

Marco Regulatorio	Articulado
Ley No. 5096 sobre Estadísticas y Censos Nacionales⁴	La Oficina Nacional de Estadística (ONE) a partir de la ley No. 5096 Sobre Estadísticas y Censos Nacionales se establece como la encargada de la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población, censos nacionales, así como la coordinación de los servicios estadísticos de la República. En este sentido, se encarga de definir lineamientos, brindar recomendaciones y a la creación de manuales y guías para orientar el proceso estadístico al resto de las instituciones productoras. Art. 5.- Fijar los métodos que deben regir la recopilación, centralización, elaboración y conservación de los datos estadísticos.
Ley General de Migración No. 285-04⁵	Art. 1.- La presente ley ordena y regula los flujos migratorios en el territorio nacional, tanto en lo referente a la entrada, la permanencia y la salida, como a la inmigración, la emigración y el retorno de los nacionales. Atribuciones de la Dirección General de Migración ART. 6.- La Dirección General de Migración tiene las siguientes funciones: 1. Controlar la entrada y salida de pasajeros del país; 2. Llevar el registro de entrada y salida del país de pasajeros nacionales y extranjeros; 3. Controlar la permanencia de extranjeros con relación a su situación migratoria en el país, de acuerdo con lo dispuesto por esta ley y su reglamento; 4. Otorgar las residencias, de acuerdo a las categorías y subcategorías previstas en la presente ley; 5. Otorgar permiso de reentrada a los extranjeros que tengan status de residencia en el país, de conformidad con el reglamento de aplicación de esta ley; 6. Otorgar prórroga de permanencia o cambio de categoría migratoria al extranjero admitido como "Residente Temporal"; 7. Habilitar los lugares por los cuales los nacionales y extranjeros habrán de entrar y salir del territorio nacional. Para ello se deberá contar con la previa autorización del Poder Ejecutivo; 8. Declarar como ilegal la entrada o permanencia de los extranjeros en territorio dominicano cuando no pudieran probar su situación migratoria en el país; 9. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de cancelación de la permanencia de los extranjeros en el país, conforme a lo que dispone esta ley; 10. Regularizar la entrada migratoria de extranjeros de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley; 11. Declarar la no admisión de los extranjeros que no satisfagan los requerimientos de esta ley; 12. Hacer efectiva la no admisión, la deportación o la expulsión ordenada por autoridad competente; 13. Inspeccionar los medios de transporte internacional, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la entrada y salida del país de nacionales, extranjeros y tripulantes, documentando las infracciones pertinentes; 14. Inspeccionar los lugares de trabajo; 15. Instrumentar los expedientes relativos a las infracciones previstas en la ley, procediendo a hacer los sometimientos ante las autoridades judiciales correspondientes, si fuere de lugar; 16. Coordinar con otras autoridades nacionales, extranjeras y con los organismos internacionales que correspondan, la asistencia que pueda prestarse a los nacionales que retornan y a los extranjeros admitidos como residentes, en virtud de las disposiciones de esta ley. Para tal efecto coordinará esfuerzos con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; 17. Organizar con la colaboración de otras entidades un servicio de información y asesoramiento para orientar a los inmigrantes que deseen instalarse en el país; 18. Establecer acuerdos con instituciones privadas y públicas en materia migratoria, tanto en lo relativo al proceso mismo de control y regulación migratorios, como en lo relativo al impacto y consecuencias sociales y económicas de dicho proceso. Se entiende que esta capacidad no es exclusiva de esta dirección, pudiéndola realizar también el Consejo Nacional de Migración, en correspondencia y acuerdo con la primera;

⁴ Ley No. 5096 sobre Estadísticas y Censos Nacionales. <https://www.one.gob.do/media/0bijp1kv/ley-5096-sobre-estad%C3%ADsticas-y-censos-nacionales.pdf>⁵ Ley General de migración, No. 285-04. <https://mip.gob.do/wp-content/uploads/marcolegal/Leyes/Ley%20No.285-04%20Migración.pdf>

Cuadro 4. continuación...

Marco Regulatorio	Articulado
Ley General de Migración No. 285-04⁵	19. Requerir la asistencia de las autoridades militares y policiales nacionales, para el cumplimiento de las funciones de control migratorio de entrada, permanencia y salida de personas, cuando no pueda ser satisfecha por el personal militar y policial dependiente de la Dirección General de Migración. Art. 28.- Las extranjeras no residentes que durante su estancia en el país den a luz a un niño (a), deben conducirse al Consulado de su nacionalidad a los fines de registrar allí a su hijo(a). En los casos en que el padre de la criatura sea dominicano, podrán registrar la misma ante la correspondiente Oficialía del Estado Civil dominicana conforme disponen las leyes de la materia. 1. Todo centro de salud que al momento de ofrecer su asistencia de parto a una mujer extranjera que no cuente con la documentación que la acredite como residente legal, expedirá una Constancia de Nacimiento de color rosado diferente a la Constancia de Nacimiento Oficial, con todas las referencias personales de la madre. 2. Todo centro de salud entregará a la Junta Central Electoral y a la Secretaría de Relaciones Exteriores constancia del nacimiento de niño (a) de toda madre extranjera, la que se registrará en un libro para extranjeros, si no le corresponde la nacionalidad dominicana. La Secretaría de Relaciones Exteriores notificará el hecho a la embajada del país que corresponde a la madre extranjera para los fines de lugar. Toda Delegación de Oficialías tiene la obligación de notificar a la Dirección General de Migración, el nacimiento de niño o niña, cuya madre extranjera no posea la documentación requerida. En esta ley se establece cual es el procedimiento de registrar un nacimiento de madre extranjera.
Decreto Número: 631-11 sobre el Reglamento de Aplicación de la Ley 285-04⁶	Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como objetivo fundamental, garantizar la operatividad y adecuada implementación por parte de las instituciones involucradas de Ley General de Migración de la República Dominicana, No. 285-04, y no se podrá interpretar en ningún sentido contrario a las disposiciones en la referida Ley. Artículo 5.- La D.G.M. es una institución, adscrita al Ministerio de Interior y Policía encargada de: a. Regular las migraciones de los Extranjeros en cuanto a la entrada, permanencia y la salida; b. Llevar el control de los flujos migratorios en el territorio nacional; c. e) Vigilar que todos los Extranjeros estén bajo la condición de legalidad en el país; d. Llevar control de las emigraciones de los nacionales en cuanto a las salidas y sus retornos; e. Proveer a los extranjeros de la documentación migratoria correspondiente para cada caso, según la ley; f. Instrumentar y ejecutar los procedimientos para el otorgamiento de permisos de entradas y salidas, residencias, expediciones de certificaciones, entre otras funciones y prerrogativas establecidas en este Reglamento; g. Hacer efectiva la no admisión, la deportación o la expulsión de los Extranjeros que estén en el territorio nacional, una vez sea ordenada por autoridad competente; h. La responsabilidad en hacer cumplir la Ley con el auxilio de otros organismos del Estado, además de todas las atribuciones que le confiere el artículo 6 de la Ley; Artículo 7.- La D.G.M. de común acuerdo con el D.N.I., diseñará un banco de datos común para el intercambio de informaciones relativas a las funciones de ambas instituciones. Estas informaciones deben preservar el Derecho a la intimidad de sus titulares, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 28 de julio de 2004, publicada en la Gaceta Oficial No. 10290 y sólo podrán servir a las instituciones públicas a los exclusivos fines de investigaciones, con arreglo a las excepciones previstas en el párrafo In del artículo 37 de la Ley No. 288-05 que regula las Sociedades de Intermediación Crediticia y de Protección al Titular de la Información, del 28 de agosto de 2005, publicada en la Gaceta Oficial No. 10332. Artículo 12.- El Consejo Nacional de Migración, para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 9 de la Ley, procederá de la siguiente manera: Recibirá las informaciones necesarias sobre la situación migratoria en la República Dominicana, de las instituciones parte del Consejo Nacional de Migración, las cuales le permitirán elaborar, diseñar y recomendar las medidas migratorias a los órganos miembros establecidos por la Ley y este Reglamento. Artículo 21.- A los fines de controlar la permanencia de Extranjeros con relación a su situación migratoria en el país, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 6 de la Ley, la D.G.M., a través del Registro de Entrada y Permanencia de Extranjeros en el territorio de la República Dominicana, controlará el tiempo de permanencia de los Extranjeros establecido en las distintas categorías de visado de los No Residentes, mediante la confirmación de su salida del país en la fecha establecida en su visa de entrada o documento de viaje, a fines de poder mantener una estadística actual y constante de los Extranjeros presentes en el país. El Extranjero No Residente que permanezca en el territorio nacional más allá de la fecha autorizada, será conminado por la D.O.M. a abandonar el país o renovar su estadía ante las autoridades competentes, so pena de proceder según lo indicado en el presente Reglamento. PÁRRAFO.- La D.G.M. podrá expedir certificaciones en las que haga constar las entradas y salidas de dominicanos y Extranjeros desde la República Dominicana, a requerimiento de parte interesada o de la

⁶ Reglamento de aplicación Número: 631-11. https://www.mip.gob.do/transparencia/images/docs/base_legal/Decretos/Decreto%20No.631-11,%20que%20establece%20el%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20General%20de%20Migración.pdf

2.1.5.4. Referentes internacionales

La Operación Estadística “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración” se alinea con los referentes internacionales en materia de estadísticas migratorias y producción estadística basada en registros administrativos, adoptados por organismos internacionales especializados y por los sistemas estadísticos oficiales.

En particular, la operación toma como referencia las recomendaciones promovidas por la **División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD)** en relación con la medición de la migración internacional, las cuales reconocen la distinción conceptual entre la migración en sentido demográfico asociada al cambio de residencia habitual y los movimientos transfronterizos de personas, registrados por las autoridades migratorias. Este enfoque resulta especialmente pertinente para operaciones estadísticas basadas en registros administrativos, donde la unidad de observación corresponde a eventos administrativos de entrada, salida o regularización migratoria de personas.

Asimismo, la operación se apoya en los enfoques conceptuales y metodológicos promovidos por la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**, particularmente en lo relativo a la movilidad humana y al uso de registros administrativos como fuente relevante para la producción de estadísticas migratorias, reconociendo la diversidad de modalidades de movilidad y la necesidad de enfoques flexibles para su medición estadística.

También, la Operación Estadística se vincula con el **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**, en particular con el capítulo F. Migración internacional, el cual establece un conjunto de indicadores regionales para el seguimiento de los flujos migratorios y la dinámica poblacional. La información producida por la presente operación constituye insumo para la construcción de indicadores tales como número de entradas y salidas por nacionalidad, flujos migratorios por sexo y grupo etario, y saldo migratorio neto, en coherencia con el marco regional de seguimiento.

De manera complementaria, la operación se fundamenta en las buenas prácticas internacionales sobre el aprovechamiento estadístico de registros administrativos, las cuales destacan la importancia de la estandarización conceptual, la documentación metodológica, el uso de metadatos y la trazabilidad de los procesos, como elementos clave para garantizar la calidad, comparabilidad y sostenibilidad de las estadísticas producidas.

2.1.5.5. Referentes nacionales

En el ámbito nacional, la Operación Estadística “*Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración*” se inscribe dentro del ecosistema institucional y estadístico de la República Dominicana, articulándose con los principios, lineamientos y buenas prácticas promovidas por las entidades coordinadora y productoras de estadísticas oficiales.

La operación se alinea con los “*Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional*”, establecidos y coordinados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), los cuales establecen un marco común para la producción de estadísticas oficiales en el país. Estos lineamientos promueven la adopción de procesos estandarizados, la documentación metodológica, la gestión de la calidad y el uso eficiente de registros administrativos como fuente de información estadística.

De igual manera, la operación se articula con los esfuerzos nacionales orientados al fortalecimiento de los registros administrativos como insumo para la producción estadística, reconociendo su valor para reducir la carga de levantamientos primarios, mejorar la oportunidad de la información y fortalecer la sostenibilidad de las operaciones estadísticas.

Desde una perspectiva estratégica, la operación también se vincula con los instrumentos nacionales de planificación y desarrollo, en particular con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), en cuanto provee información estadística que apoya el seguimiento de objetivos y líneas de acción relacionadas con la gestión ordenada de los flujos migratorios, la regularización migratoria y el fortalecimiento institucional. Esta vinculación se establece a nivel de aporte informativo, sin que la operación estadística asuma funciones de diseño o evaluación directa de políticas públicas.

2.1.6. Contextualización de variables y construcción de indicadores estadísticos

La Operación Estadística “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración” utiliza variables derivadas del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos generados por DGM en el ejercicio de sus funciones institucionales. Dichos registros son capturados y gestionados a través del sistema operativo institucional, y su finalidad primaria es el control y la gestión migratoria.

Para fines estadísticos, la operación selecciona únicamente aquellas variables que, una vez anonimadas, estandarizadas y agregadas, permiten describir y caracterizar los hechos migratorios administrativos, las personas involucradas y los actos migratorios asociados, en coherencia con el alcance y los objetivos definidos para la operación. En este sentido, se excluyen de manera explícita los datos de identificación personal y otra información sensible, tales como nombres, números de documentos, direcciones específicas, información de salud, valores monetarios u otros campos cuyo uso no resulta pertinente para la producción de estadísticas oficiales.

Las variables utilizadas en la operación estadística se organizan en cuatro categorías analíticas, atendiendo a su función dentro del proceso estadístico:

- Variables del hecho migratorio, que describen el evento administrativo de entrada o salida del territorio nacional.
- Variables de caracterización de la persona, que permiten clasificar estadísticamente a las personas asociadas a los hechos migratorios.
- Variables administrativas migratorias, vinculadas a los actos de regularización y gestión migratoria realizados por la autoridad competente.
- Variables de desagregación estadística, utilizadas para organizar y presentar los resultados en distintos niveles temporales y analíticos.

Esta clasificación facilita la trazabilidad metodológica de la operación, asegura la coherencia interna de los productos estadísticos y sienta las bases para el análisis y la difusión de la información migratoria de manera consistente en el tiempo.

Cuadro 5. Variables de entradas y salidas.

No.	Categoría de la Variable	Nombre de la variable	Descripción de la variable
1	Hecho migratorio	Tipo de movimiento	Entrada y salida de territorio nacional
2	Hecho migratorio	Vía	Medio por el cual ingresa al territorio nacional
3	Hecho migratorio	Fecha del evento	Fecha en que se registra el cruce
4	Persona	Sexo	Características biológicas que definen a los seres humanos como hombres o mujeres ⁷ .
5	Persona	Edad	Número de años cumplidos de la persona al momento del registro.
6	Persona	Nacionalidad	País de nacionalidad de la persona
7	Administrativa	Condición migratoria	Residente / no residente
8	Desagregación	Vía de movimiento	Aérea, terrestre, marítima

⁷ Guía para la Medición de la variable Sexo en el Sistema Estadístico Nacional, SEN. Oficina Nacional de Estadística 2025. <https://www.one.gob.do/publicaciones/2025/guia-para-la-medicion-de-la-variable-sexo-en-el-sistema-estadistico-nacional-sen/>

Cuadro 6. Variables residencias emitidas.

No.	Categoría de la Variable	Nombre de la variable	Descripción de la variable
1	Administrativa	Tipo Categoría	Clasificación general que agrupa el trámite o registro dentro de un tipo específico.
2	Administrativa	Categoría Migratoria	Condición o estatus migratorio asignado a una persona según la normativa vigente
3	Persona	Nacionalidad	País de nacionalidad de la persona
4	Persona	Sexo	Características biológicas que definen a los seres humanos como hombres o mujeres.
5	Persona	Estado	Estado civil en que se encuentra la persona
6	Persona	Profesión	Actividad laboral o especialización profesional declarada por la persona.
7	Administrativa	Año Emisión	Año en que fue emitido el documento, permiso o registro correspondiente.
8	Administrativa	Mes Emisión	Mes en que fue emitido el documento, permiso o registro correspondiente
9	Administrativa	Estatus	Situación actual del trámite, documento o registro (vencidas, vigentes)
10	Persona	Menor	Indica si la persona es menor de edad al momento del registro. (Adulto o menor)
11	Administrativa	Operación	Tipo de movimiento o acción realizada en el sistema (nuevo, renovación).
12	Administrativa	Proyecto	Programa, iniciativa o plan bajo el cual se realiza el trámite o registro
13	Administrativa	Proceso	Etapas o procedimientos específicos dentro del flujo administrativo. Ordinario
14	Persona	Edad	Número de años cumplidos de la persona al momento del registro.

2.1.6.1. Construcción de Indicadores

En la OE *Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración (DGM)* no se publican los indicadores, solamente los resultados que han sido presentados en los cuadros de salida, siendo así estos los insumos para los tomadores de decisiones en las distintas entidades o dependencias que son necesarios para la formulación e implementación de políticas públicas y otras demandas de información estadística nacional.

2.1.7. Plan de resultados

El plan de resultados de la Operación Estadística "*Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración*" define los productos estadísticos que se generan a partir del procesamiento y análisis de los registros administrativos producidos por la Dirección General de Migración (DGM), así como las modalidades de difusión y acceso a dicha información.

La definición de un Plan de Resultados constituye un componente esencial del proceso estadístico, ya que permite:

- Garantizar la transparencia en la producción y difusión de información.
- Asegurar coherencia entre los objetivos de la operación y los productos generados.
- Establecer criterios claros de periodicidad y acceso.
- Fortalecer la trazabilidad institucional.
- Diferenciar los productos de uso público de aquellos de carácter estratégico interno.
- Contribuir al cumplimiento de los principios del Sistema Estadístico Nacional relativos a disponibilidad, accesibilidad y confidencialidad.

En el caso de esta operación estadística, el plan reconoce la naturaleza administrativa de los registros utilizados y distingue entre productos estadísticos agregados de difusión pública y productos analíticos consolidados de uso institucional.

Cuadro 7. Productos estadísticos y esquema de difusión.

Producto estadístico	Tipo de producto	Contenido principal	Periodicidad	Formato	Medio de difusión	Nivel de acceso
Cuadros de entradas por trimestre	Tabulado agregado	Volumen de entradas por vía, nacionalidad y período	Trimestral	PDF / Web	Portal institucional / Sección Transparencia	Público
Cuadros de salidas por trimestre	Tabulado agregado	Volumen de salidas por vía, nacionalidad y período	Trimestral	PDF / Web	Portal institucional / Sección Transparencia	Público
Base de datos "Volumen de Entradas y Salidas"	Base agregada	Datos consolidados de entradas y salidas por período	Trimestral	Archivo descargable	Portal institucional	Público
Estadísticas de residencias emitidas	Tabulado agregado	Residencias emitidas por tipo y período	Anual o según consolidación	PDF	Portal institucional	Público
Informe Anual de Estadísticas	Informe analítico consolidado	Análisis descriptivo de los flujos migratorios y actos administrativos	Anual	Documento institucional	Entrega directa a la Máxima Autoridad	Interno

La vía principal de difusión pública de los resultados estadísticos es el portal web institucional de la Dirección General de Migración, particularmente a través de la sección de Transparencia y publicaciones institucionales.

La difusión puede complementarse mediante comunicaciones oficiales que remitan a los productos publicados en el portal institucional.

Los productos estadísticos difundidos públicamente contienen información agregada y anonimizada, sin incluir datos de identificación directa o indirecta de personas físicas, apegado al principio **3. Asegurar la transparencia, confidencialidad estadística y seguridad de los datos** establecidos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales⁸ y conforme a las normativas nacionales e internacionales referente a seguridad de la información.

El Informe Anual de Estadísticas constituye un producto analítico consolidado de carácter estratégico, elaborado para la toma de decisiones institucionales y entregado directamente a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución. **Este informe no forma parte del esquema regular de difusión pública.**

La operación cumple con los principios de confidencialidad, protección de datos y uso responsable de la información, en coherencia con la normativa vigente y los estándares institucionales de gestión y seguridad de la información. En atención a la naturaleza de la operación estadística, no se establece un calendario público de difusión, ya que los productos generados se publican o entregan conforme a la disponibilidad de la información y a los requerimientos específicos de las personas y entidades usuarias, en apego a los criterios institucionales de acceso y confidencialidad de la información migratoria.

⁸ Es responsabilidad de la ONE y los miembros del SEN garantizar la transparencia en la producción estadística, la seguridad de los datos y la confidencialidad de estos. Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales - Oficina Nacional de Estadística (ONE)

2.1.7.1. Cuadros de salida

Los siguientes cuadros de salida se asocian al “Movimiento Internacional de Pasajeros por Mes”: entradas y salidas aéreo, terrestre y marítimo (Cuadro General de Entradas y Salidas trimestral)

Cuadro 8. Aéreo.

Aeropuertos	Aeropuerto Internacional de las Américas
	Aeropuerto Internacional de Punta Cana
	Aeropuerto Internacional del Cibao
	Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón, Puerto Plata
	Aeropuerto Internacional La Isabela, Joaquín Balaguer
	Aeropuerto Internacional La Romana
	Aeropuerto Internacional María Montez, Barahona
	Aeropuerto Internacional presidente Juan Bosch
	Base Aérea de San Isidro

Cuadro 9. Terrestre.

Puestos Fronterizos	Puerto Fronterizo de Dajabón
	Puerto Fronterizo de Elías Piña
	Puerto Fronterizo de Jimaní
	Puerto Fronterizo de Pedernales

Cuadro 10. Marítimo.

Puertos y Muelles	Marina Casa de Campo
	Marina de Cap Cana
	Marina de Luperón
	Marina Ocean World
	Marina Puerto Bahía
	Muelle de Azua
	Muelle Barahona
	Muelle de Boca Chica
	Muelle de Haina
	Muelle de Manzanillo
	Muelle La Romana
	Muelle Multi Modal Punta Caucedo
	Muelle Puerto Plata
	Muelle San Pedro de Macorís
	Muelle Turístico de Samaná
	Muelle Turístico de Sans Souci
	Puerto de Amber Cove
	Puerto de Carga y de Pasajeros Taíno Bay
	Puerto de Salinas en Baní
	Terminal Don Diego
	Terminal Ferry Vehículos

Los cuadros de salida presentados anteriormente son también difundidos por puntos migratorios, estableciendo los totales de las entradas y las salidas con rango de fechas, esto permite a las entidades y personas usuarias obtener información clara, puntual y accesible.

Cuadro 11. Aeropuertos.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUNTA CANA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CIBAO
AEROPUERTO INTERNACIONAL GREGORIO LUPERÓN, EN PUERTO PLATA
AEROPUERTO INTERNACIONAL LA ISABELA, JOAQUÍN BALAGUER
AEROPUERTO INTERNACIONAL LA ROMANA
AEROPUERTO INTERNACIONAL PRESIDENTE JUAN BOSCH
BASE AÉREA DE SAN ISIDRO

Cuadro 12. Puestos Fronterizos.

PUESTO FRONTERIZO DE DAJABÓN
PUESTO FRONTERIZO DE ELÍAS PIÑA
PUESTO FRONTERIZO DE JIMANÍ
PUESTO FRONTERIZO DE PEDERNALES

Cuadro 13. Puertos y Muelles

MARINA CASA DE CAMPO
MARINA DE CAP CANA
MARINA DE LUPERÓN
MARINA DE OCEAN WORLD
MUJELA DE AZUA
MUELLE DE BARAHONA
MUELLE DE BOCA CHICA
MUELLE DE HAINA
MUELLE DE MANZANILLO
MUELLE LA ROMANA
MUELLE MULTI MODAL PUNTA CAUCEDO
MUELLE PUERTO PLATA
MUELLE SAN PEDRO DE MACORÍS
MUELLE TURÍSTICO DE SAMANÁ
PUERTO AMBER COVE
PUERTO CARGA Y PASAJEROS TAÍNO BAY
PUERTO DE SALINAS BANÍ
TERMINAL DON DIEGO
TERMINAL FERRY DE VEHÍCULOS

2.1.8. Estándares estadísticos utilizados

Para la producción de estadísticas sobre hechos migratorios, esta Operación Estadística se sustenta en estándares estadísticos internacionales ampliamente aceptados que orientan la conceptualización, medición, clasificación y difusión de las estadísticas migratorias.

En particular, la operación adopta como referentes metodológicos:

a) Recomendaciones sobre Estadísticas de Migración Internacional y Movilidad Temporal

Las Recommendations on Statistics of International Migration and Temporary Mobility elaboradas por la United Nations Statistics Division y aprobadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSC) constituyen el principal estándar internacional para la producción de estadísticas migratorias. Estas recomendaciones establecen criterios conceptuales y operativos sobre la medición de flujos migratorios, la distinción entre migración demográfica y movilidad temporal, las unidades de observación, los periodos de referencia y las mejores prácticas para fuentes de datos diversas, entre ellas los registros administrativos.

b) Clasificaciones internacionales relacionadas

Para la codificación de variables clave, la operación estadística utiliza estándares internacionales como ISO 3166 (códigos de países y territorios), lo que permite la comparabilidad internacional de variables como nacionalidad. Para variables sociodemográficas como edad y sexo, se adoptan clasificaciones recomendadas por organismos internacionales de estadística para garantizar coherencia con otras estadísticas oficiales.

c) Buenas prácticas en el uso de registros administrativos

Si bien no existe un estándar único de migración basado en registros administrativos, la operación se inspira en buenas prácticas internacionales sobre el uso de fuentes administrativas para producción estadística, las cuales destacan la estandarización conceptual de variables, documentación de metadatos, gestión de calidad y protección de la confidencialidad de los datos.

La adopción de estos estándares no implica una aplicación literal de cada uno, sino que sirven como marcos de referencia para asegurar que la producción de estadísticas migratorias cumple con principios de comparabilidad, consistencia y calidad, en concordancia con las recomendaciones nacionales e internacionales.

Además, la DGM cuenta con certificaciones vigentes bajo las siguientes normas internacionales:

ISO 9001:2015 – Sistema de Gestión de la Calidad

ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno

La certificación ISO 9001:2015 respalda la estandarización de los procesos institucionales asociados al registro, procesamiento y gestión de la información migratoria, promoviendo la mejora continua, el control documental y la definición clara de responsabilidades dentro de los flujos operativos.

Por su parte, la certificación ISO 37001 respalda la implementación de un sistema de gestión orientado a la prevención, detección y gestión de riesgos de soborno, mediante la adopción de controles de integridad, transparencia y conducta ética en los procesos institucionales. Este marco resulta particularmente relevante en operaciones estadísticas basadas en registros administrativos que manejan información sensible, en tanto fortalece los mecanismos de gobierno, control interno, segregación de funciones, gestión de conflictos de interés y trazabilidad de las decisiones asociadas al proceso estadístico.

Cabe señalar que estas certificaciones contribuyen al fortalecimiento del entorno institucional de cumplimiento, integridad y confianza en la gestión de la información, sin sustituir los estándares metodológicos y técnicos propios de la estadística oficial.

En otro orden, la DGM cuenta con las siguientes certificaciones nacionales, relacionadas a las Normas Oficiales de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el marco de la ejecución de las operaciones estadísticas institucionales, la Dirección General de Migración (DGM) desarrolla y gestiona sus procesos tecnológicos en conformidad con las Normas Oficiales de Tecnologías de la Información y Comunicación (NORTIC), emitidas por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), las cuales establecen los estándares aplicables a los organismos del Estado dominicano en materia de gobierno digital.

El cumplimiento de las NORTIC proporciona un entorno habilitante para la producción estadística, al fortalecer la gobernanza tecnológica, la transparencia institucional, la interoperabilidad de los sistemas de información y la estandarización de los servicios digitales que soportan las distintas fases del proceso estadístico.

Las NORTIC aplicadas por la institución inciden de manera transversal en las operaciones estadísticas basadas en registros administrativos, especialmente en los componentes de captura, procesamiento, almacenamiento, difusión y control institucional de la información, sin sustituir los estándares metodológicos propios de la estadística oficial.

En particular, las siguientes normas resultan relevantes para el desarrollo de las operaciones estadísticas:

- NORTIC A2 – Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia

Garantiza la disponibilidad pública de información institucional, estadística y metodológica a través de portales web oficiales, contribuyendo a la transparencia, el acceso oportuno a los resultados y la rendición de cuentas.

- NORTIC A3 – Publicación de Datos Abiertos

Establece lineamientos para la divulgación de conjuntos de datos institucionales, favoreciendo la reutilización responsable de la información estadística, conforme a criterios de confidencialidad y protección de datos.

- NORTIC A4 – Interoperabilidad entre Organismos del Estado

Facilita el intercambio estandarizado y controlado de datos administrativos con otras entidades públicas, lo cual constituye un elemento clave para la producción de estadísticas basadas en registros administrativos y para la coherencia interinstitucional de la información.

- NORTIC A5 – Prestación y Automatización de los Servicios Públicos

Contribuye a la estandarización de los flujos operativos, la reducción de la intervención manual y la trazabilidad de las transacciones, aspectos que fortalecen la consistencia, oportunidad y confiabilidad de las fuentes administrativas utilizadas con fines estadísticos.

- NORTIC A6 – Desarrollo y Gestión del Software

Asegura que los sistemas y aplicaciones que soportan los procesos estadísticos se gestionen bajo criterios de control de cambios, documentación, continuidad operativa y soporte técnico, reduciendo riesgos tecnológicos que puedan afectar la calidad de la información.

- NORTIC B2 – Accesibilidad Web

Garantiza que los productos de difusión estadística y los servicios asociados sean accesibles a todos los usuarios, en coherencia con los principios de equidad, inclusión y servicio al ciudadano.

- NORTIC E1 – Gestión de Redes Sociales

Regula el uso institucional de los canales digitales de comunicación, apoyando la divulgación responsable y coherente de información estadística y comunicacional.

2.1.9. Normas, especificación de consistencia, validación o reglas de imputación de datos

Las bases de datos que sustentan la Operación Estadística *Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración* son gestionadas bajo un esquema formal de control de accesos, segregación de funciones y protección de la información, conforme a los lineamientos institucionales de seguridad de la información. El acceso a los sistemas y bases de datos se encuentra restringido exclusivamente a personal

autorizado, mediante perfiles y roles previamente definidos, garantizando que cada colaborador acceda únicamente a la información necesaria para el desempeño de sus funciones.

Adicionalmente, la institución cuenta con acuerdos de confidencialidad suscritos por los colaboradores que intervienen en las distintas fases del proceso estadístico, reforzando el compromiso institucional con la protección de datos y el uso responsable de la información.

En el marco de estos controles, las bases de datos son sometidas a procedimientos sistemáticos de normalización, depuración, estandarización y control de calidad, así como a procesos de anonimización y minimización de datos, mediante la eliminación, enmascaramiento o agregación de variables y atributos que puedan permitir la identificación directa o indirecta de personas físicas. Estas medidas aseguran la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, e impiden la divulgación o reconstrucción de datos a nivel individual, garantizando que los resultados estadísticos se difundan exclusivamente en forma agregada y no identificable.

NOTA importante: Para los registros llenados en los puntos de control de forma mecánica, la verificación de consistencia y validación de los datos se realiza una vez la información es recibida por el Departamento de Estadística. En esta etapa se revisa y evalúa la calidad de los registros con el fin de identificar posibles inconsistencias, errores o valores atípicos. En caso de detectarse observaciones, estas son comunicadas al área productora de la información para su revisión y validación. Posteriormente, cuando corresponde, los ajustes o correcciones identificadas son remitidos a la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) para la actualización correspondiente en el sistema.

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1. Universo de estudio

El universo de estudio de la Operación Estadística *Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración* corresponda a: Total de eventos administrativos migratorios registrados por la Dirección General de Migración (DGM) a través del sistema *DOM-02*.

NOTA importante: Es importante precisar que la unidad de análisis de la operación es el evento administrativo (entrada, salida o emisión de residencia), por lo que una misma persona puede generar múltiples registros en un mismo período (por ejemplo, múltiples entradas y salidas). En consecuencia, los resultados estadísticos representan conteos de eventos y no necesariamente el número de personas únicas.

2.2.2. Población objetivo

Conjunto de eventos administrativos migratorios registrados por la Dirección General de Migración durante el período de referencia, correspondientes a las entradas y salidas del territorio nacional, así como a los actos administrativos de emisión de residencias.

2.2.3. Cobertura geográfica

La Operación Estadística presenta cobertura geográfica nacional, al incorporar los registros administrativos generados en la totalidad de los puntos oficiales de control migratorio habilitados en la República Dominicana, correspondientes a las vías aérea, terrestre y marítima, así como los registros asociados a los procesos administrativos de emisión de residencias gestionados por la Dirección General de Migración.

2.2.4. Desagregación geográfica

La desagregación geográfica se basa en los puntos de control migratorio habilitados por la DGM para el registro de entradas y salidas, los cuales funcionan como la principal unidad de referencia geográfica. Estos incluyen:

- Aeropuertos,
- Pasos fronterizos terrestres,
- Puertos y Muelles/marinas marítimas.

2.2.5. Desagregación temática

Tipo de hecho migratorio administrativo:

- Entradas al territorio nacional.
- Salidas del territorio nacional.
- Actos administrativos de emisión de residencias.

Vía de movimiento:

- Vía aérea.
- Vía terrestre.
- Vía marítima.

Persona:

- Nacionalidad
- Sexo
- Edad o grupo etario

Residencias emitidas:

- Tipo de residencia o categoría migratoria.
- Nacionalidad.
- Año y mes de emisión.
- Estatus de la residencia (vigente, vencida), cuando aplica

2.2.6. Fuente de datos

Registros Administrativos a través del Sistema *DOM-02* (fuente primaria)

2.2.7. Unidades estadísticas

En la Operación Estadística “*Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración*”, las unidades estadísticas se definen atendiendo a la naturaleza administrativa de la fuente de datos, en la cual los registros capturan hechos migratorios y actos administrativos, y no necesariamente personas únicas. En este sentido, se distinguen claramente la unidad de observación y la unidad de análisis, de acuerdo con los principios metodológicos de la estadística oficial y las recomendaciones internacionales para el uso estadístico de registros administrativos.

2.2.7.1. Unidad de observación

Un evento administrativo migratorio puede corresponder, entre otros, a:

- una entrada al territorio nacional,
- una salida del territorio nacional, o
- un acto administrativo de emisión de residencia.

NOTA IMPORTANTE: Cada unidad de observación, representa un registro único, el cual es generado en el marco de los procesos operativos y administrativos de la institución, capturado en el sistema operativo correspondiente y asociado a un momento y punto de control específico. En consecuencia, una misma persona puede generar múltiples unidades de observación dentro de un mismo período de referencia, por ejemplo, a través de múltiples entradas y salidas o de distintos trámites migratorios.

2.2.7.2. Unidades de análisis

La unidad de análisis de la Operación Estadística es el evento administrativo migratorio.

2.2.8. Periodo de referencia

Para la Operación Estadística *Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración* se utilizará la información que esté disponible correspondiente al año en curso de la realización de la operación.

2.2.9. Periodo de recolección/acopio y frecuencia

La Operación Estadística *"Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración"* se fundamenta en el aprovechamiento estadístico de registros administrativos generados de forma continua en el ejercicio de las funciones institucionales de la Dirección General de Migración. A medida que se producen los eventos administrativos migratorios, tales como entradas, salidas y emisión de residencias, los registros son capturados en tiempo real o cuasi real en los sistemas operativos de la institución y almacenados en las bases de datos institucionales.

2.3. DISEÑO DE RECOLECCIÓN / ACOPIO

2.3.1. Métodos y estrategias de recolección de datos

La recolección de los datos de los hechos migratorios sobre entradas, salidas y residencias emitidas se realiza mediante el sistema operativo *DOM-02* en las distintas dependencias de la DGM de forma digital, estratégicamente el flujo de recolección y archivo se realiza metodológicamente automatizado.

2.3.1.1. Uso de instrumento tecnológico:

Para el desarrollo de la Operación Estadística *Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración*, se emplean diversas herramientas tecnológicas que facilitan la captura, almacenamiento, gestión y procesamiento de los registros administrativos que sirven como base para la producción de las estadísticas migratorias. Entre los instrumentos tecnológicos utilizados se encuentra el sistema operativo *DOM-02*, plataforma institucional mediante la cual se registran y administran los eventos asociados a los movimientos migratorios y a los procesos administrativos relacionados con la emisión de residencias. Asimismo, la gestión y almacenamiento de la información se apoya en MySQL Server, utilizado como sistema de administración de bases de datos para la organización y resguardo de los registros. De manera complementaria, se emplean herramientas de Microsoft Office, particularmente para la presentación de los datos estadísticos, lo que permite apoyar las actividades de validación, consolidación y generación de los productos estadísticos derivados de la operación. Estas herramientas tecnológicas contribuyen a fortalecer la eficiencia del proceso estadístico, facilitar el manejo de la información y garantizar la disponibilidad de los datos para su aprovechamiento con fines estadísticos.

2.3.3. Responsables de producir la Operación Estadística

- Director/a de Control Migratorio y dependencias
- Director/a de Extranjería y sus dependencias
- Director/a de Tecnología de la Información y Comunicación
- Encargado/a Departamento de Operaciones TIC
- Encargado/a Departamento de la División de Administración de Bases de Datos
- Director de Planificación y Desarrollo
- Encargado/a del Departamento de Estadísticas

2.3.3. Definición de roles operativos y actividades por rol

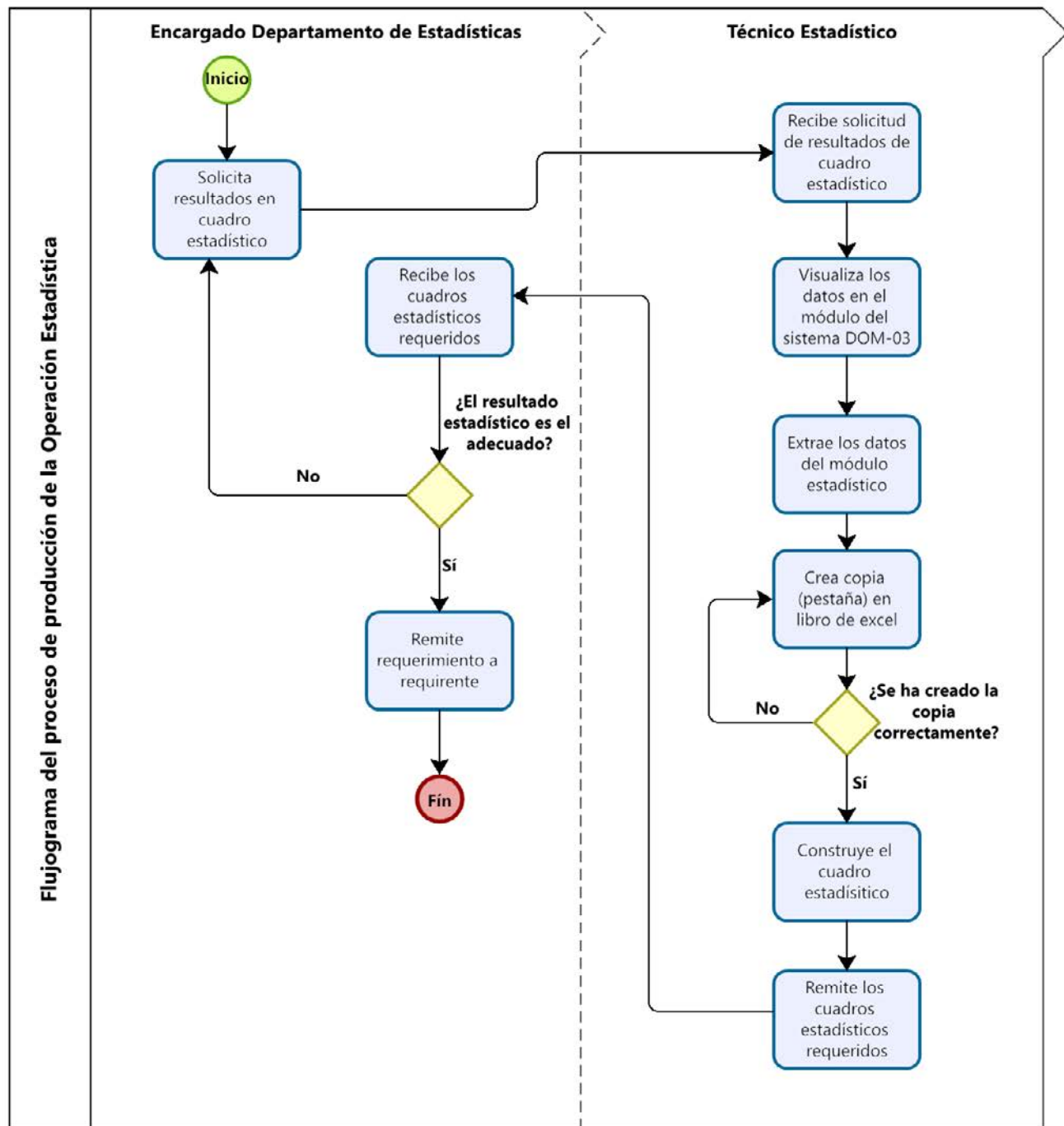
En el siguiente cuadro se establecen de manera formal los roles, responsabilidades y actividades críticas involucradas en el desarrollo de la Operación Estadística, identificando las evidencias documentales obligatorias generadas en cada fase del proceso. Dichas evidencias constituyen mecanismos de control interno, aseguran la trazabilidad end-to-end del proceso estadístico y sirven como soporte verificable para auditorías internas y externas, así como para la evaluación del cumplimiento de los estándares y lineamientos del Sistema Estadístico Nacional.

Cuadro 14. Roles operativos y actividad por rol

Cargo / Dependencia	Actividad	No	Descripción	Verificable
Departamento de Interdicción Migratoria, Departamento de Deportaciones, Departamento de Control de Tickets de Embarque y Desembarque, Departamento Control de Puntos Migratorios, Departamento de Investigaciones, Departamento de Análisis de Inteligencia, División de Operaciones de Inteligencia, División de Depuración, Departamento de Certificaciones, División de Inversión Extranjera, División de Residentes, División de No Residentes	Capturar	1.	1.1. Capturan la información en registros establecidos. NOTA IMPORTANTE: esta actividad forma parte del proceso operativo en la captura de información, se coloca de modo que se entienda cuales áreas capturan la información.	Módulos establecidos en DOM-02
Encargado/a del Departamento de Estadísticas	Requerir	2.	2.1. Requiere resultado de cuadro estadístico.	Correo electrónico
Técnico Estadístico	Recibir, visualizar y extraer	3.	3.1. Recibe requerimiento de resultado de cuadro estadístico. 3.2. Visualiza los datos registrados en el sistema estadístico. 3.3. Extrae los datos del módulo estadístico.	Correo electrónico Módulo estadístico en DOM-02 Plantilla en formatos Excel, CVS
Técnico estadístico	Crear, construir y enviar	4.	4.1. Crea copia en pestaña libro de Excel de la base de datos extraía. ¿Se ha creado la copia correctamente? Sí: vaya a la actividad 4.2. No: vaya a la actividad 4.1. 4.2. Construye el cuadro estadístico según requerimiento. 4.3. Envía cuadro estadístico a requirente.	Plantilla en formatos Excel, CVS
Encargado/a del Departamento de Estadísticas	Recibir y revisar	5.	5.1. Recibe los cuadros estadísticos. 5.2. Revisa el requerimiento (cuadro estadístico). ¿El resultado estadístico es el adecuado? Sí: vaya a la actividad 6.1. No: vaya a la actividad 2.1.	Plantilla en formatos Excel, CVS
Encargado/a del Departamento de Estadísticas	Remitir	6.	6.1. remitir documento al área requirente. NOTA Importante: cuando el resultado es para publicaciones, el resultado es dirigido DTI (Datos abiertos) y OAI (portal Web institucional).	Correo institucional. Publicación en el portal de los Datos Abiertos. Publicación en el portal Web de la DGM.

Fuente: Elaboración a partir de informaciones levantadas en la fuente primaria (DGM).

Ilustración 2. Flujo del proceso de producción de la Operación Estadística



2.3.4. Esquema de entrenamiento del personal

El esquema de entrenamiento del personal involucrado en la Operación Estadística “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración” se estructura en dos componentes complementarios: programa de inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso y programa de capacitación continua, orientado al reforzamiento y actualización periódica de conocimientos.

Este esquema se implementa bajo la coordinación del Departamento de Capacitación y Desarrollo, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de la DGM, en articulación con las áreas técnicas responsables de los procesos de registro, gestión y aprovechamiento estadístico de la información migratoria.

El esquema de entrenamiento del personal constituye un elemento clave para garantizar la consistencia y sostenibilidad de la Operación Estadística, dado que la calidad de los resultados estadísticos depende directamente de la correcta ejecución de los procesos de registro y gestión de la información desde su origen.

En una operación estadística basada en registros administrativos, la formación del personal no solo cumple una función operativa, sino que se integra como un componente del aseguramiento de la calidad del proceso estadístico, contribuyendo a la reducción de errores, al fortalecimiento de la trazabilidad y al cumplimiento de los principios de confidencialidad y protección de datos.

La articulación del Departamento de Capacitación y Desarrollo con las áreas técnicas involucradas permite asegurar que los contenidos formativos estén alineados con las necesidades reales de la operación estadística y con los estándares institucionales de calidad y seguridad de la información.

2.3.4.1. Programa de inducción y capacitación para el personal de nuevo ingreso:

El programa de inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso está orientado a asegurar que los colaboradores comprendan, desde el inicio de sus funciones, los procesos institucionales de registro migratorio, el uso adecuado de los sistemas operativos, y la importancia de la calidad, integridad y confidencialidad de la información.

La siguiente ilustración describe el programa de inducción que promueve la DGM para el personal de nuevo ingreso relacionado a la Operación Estadística.

Ilustración 3. Programa de inducción.



La capacitación inicial busca garantizar la correcta ejecución de los procesos operativos que generan los registros administrativos que sirven de insumo a la operación estadística.

2.3.4.2. Educación continua:

El programa de capacitación continua del personal involucrado en la Operación Estadística se desarrolla en función de las necesidades técnicas identificadas por la DGM particularmente en lo relativo a la producción, gestión y aprovechamiento estadístico de los registros administrativos migratorios.

Las necesidades de capacitación son determinadas a partir de la evaluación periódica de los procesos, la identificación de brechas de conocimiento, la incorporación de mejoras en los sistemas de información, y los requerimientos derivados de la aplicación de lineamientos, estándares y buenas prácticas estadísticas. En función de estas necesidades, la DGM gestiona y canaliza las solicitudes de capacitación técnica especializada ante la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en su calidad de ente coordinador del Sistema Estadístico Nacional y el Instituto Nacional de Migración (INM).

Las capacitaciones impartidas con el acompañamiento de la ONE a través de la Escuela Nacional de Estadística (ENE) y las capacitaciones impartidas con el acompañamiento del INM a través de la Escuela Nacional de Migración (ENM) están orientadas, entre otros aspectos, a:

La siguiente ilustración describe el objetivo del desarrollo continuo del personal que trabaja en algunas de las fases que componen el proceso estadístico de la operación estadística.

Ilustración 4. Capacitación continua.



Este enfoque garantiza que la capacitación continua responda a necesidades concretas de la operación estadística, promueva la armonización metodológica dentro del Sistema Estadístico Nacional y contribuya al fortalecimiento sostenido de las capacidades institucionales en materia estadística.

2.3.5. Conformación de equipo

Bajo la normativa del Ministerio de Administración Pública, la División de Reclutamiento, Selección y Evaluación de la DGM es responsable de la conformación de equipos, asegurando que los perfiles y competencias se ajusten a los requisitos establecidos por la Dirección de Planificación y Desarrollo.

2.3.6. Proceso de sensibilización y acuerdos de intercambio

El proceso de sensibilización y los acuerdos de intercambio constituyen componentes transversales que contribuyen al fortalecimiento de la calidad, consistencia y sostenibilidad de la Operación Estadística “Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración”. En una operación estadística basada en el aprovechamiento de registros administrativos, la adecuada comprensión por parte del personal de los procedimientos, responsabilidades y efectos de la captura de la información resulta determinante para la confiabilidad de los datos producidos.

En este sentido, la Dirección General de Migración (DGM) desarrolla acciones de sensibilización institucional dirigidas a su personal, orientadas a reforzar el apego a los marcos legales y normativos, la correcta ejecución de los procedimientos operativos y administrativos, y la importancia del uso adecuado de los sistemas de información que generan los registros migratorios. Estas acciones incluyen capacitaciones, charlas, talleres y programas de formación continua que abordan, entre otros aspectos, los procedimientos de control migratorio, el respeto a los derechos humanos, las normas de control interno, la seguridad de la información y la responsabilidad en el manejo de datos institucionales.

Si bien estas actividades no se diseñan exclusivamente con fines estadísticos, su implementación tiene un impacto directo en la calidad de los registros administrativos que sirven de insumo a la operación estadística, al promover la correcta captura, el registro oportuno y la coherencia de la información desde su origen.

Adicionalmente, la DGM mantiene mecanismos de articulación y cooperación interinstitucional, a través de convenios, acuerdos y relaciones de colaboración con otras entidades del Estado y con instituciones académicas o especializadas, orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales, la mejora de los procesos y el cumplimiento de sus funciones misionales. Estos acuerdos facilitan el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y, cuando corresponde, información relevante para la gestión migratoria, siempre bajo los principios de confidencialidad, legalidad y uso institucional de los datos.

En el marco de la Operación Estadística, los acuerdos de intercambio y las acciones de sensibilización se conciben como elementos que respaldan indirectamente la producción estadística, al fortalecer los procesos que generan los registros administrativos y al promover una cultura institucional orientada a la calidad, la trazabilidad y el uso responsable de la información. Cualquier intercambio de información con fines estadísticos se realiza conforme a los marcos legales vigentes, a los controles institucionales de acceso a la información y a los principios de protección de datos establecidos por la institución.

2.3.7. Elaboración de manuales e instructivos

La DGM, ha diseñado y construido estas siguientes documentaciones para el uso interno:

- Procedimiento para la Emisión de Estadísticas
- Manual de Calidad
- Control de la Documentación y los Datos
- Procedimiento de Comunicación Interna y Externa
- Procedimiento para el Control de los Registros

2.3.8. Diseño de la estrategia de comunicación y plan de contingencia

Con el propósito de garantizar la adecuada difusión, uso y disponibilidad de la información estadística generada por la Dirección General de Migración (DGM), se ha establecido una estrategia de comunicación institucional orientada a facilitar el acceso a los datos migratorios producidos a partir de los registros administrativos del sistema operativo *DOM-02*.

En este contexto, la DGM dispone de un mecanismo operativo que permite procesar y consolidar la información estadística dentro de un intervalo aproximado de 24 horas, con el fin de asegurar que las actividades de extracción y análisis de datos no interfieran con los procesos de captura continua que se realizan en los puntos de control migratorio. Este procedimiento contribuye a preservar la estabilidad del sistema y a garantizar la disponibilidad oportuna de la información para su análisis estadístico.

Como parte de la estrategia de comunicación institucional, la DGM utiliza diversos canales de difusión digital para promover el acceso y uso de la información pública, incluyendo sus plataformas institucionales y redes sociales oficiales, a través de las cuales se divulgan contenidos informativos relacionados con la dinámica migratoria y los productos estadísticos generados por la institución.

Adicionalmente, los resultados estadísticos sobre migración producidos por la República Dominicana también forman parte de los mecanismos de cooperación regional impulsados por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), particularmente a través de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), instancia que promueve la coordinación y el intercambio de información migratoria entre los países miembros.

En el marco de esta iniciativa regional, el SICA pone a disposición plataformas de visualización estadística que integran indicadores armonizados sobre migración internacional, contruidos a partir de la información suministrada por las instituciones nacionales responsables de la gestión migratoria. Entre los indicadores regionales difundidos se incluyen estadísticas sobre entradas y salidas regulares, residencias permanentes y otros movimientos migratorios, con series temporales que permiten analizar la evolución de los flujos migratorios en la región.

La participación de la República Dominicana en estos espacios regionales fortalece la comparabilidad de la información migratoria y contribuye al intercambio de datos estadísticos entre los países miembros, promoviendo una mejor comprensión de la movilidad humana en el ámbito regional.

2.4. DISEÑO DEL PROCESAMIENTO

2.4.1. Consolidación de archivo

La consolidación de los archivos que alimentan la Operación Estadística se realiza mediante procesos automatizados de integración y transformación de datos basados en metodologías ETL (Extract, Transform, Load) y ELT (Extract, Load, Transform), que permiten organizar y estructurar la información proveniente de los registros administrativos del sistema institucional. Para la ejecución de estos procesos se utilizan herramientas tecnológicas como T-SQL (Transact-SQL), empleadas para la consulta, extracción y transformación de los datos en el gestor de bases de datos; SQL Server Reporting Services (SSRS), utilizado para la generación y estructuración de reportes; y Power BI, como herramienta de apoyo para la visualización y validación de la información consolidada. Este proceso de consolidación se realiza con periodicidad diaria, lo que permite mantener actualizados los conjuntos de datos utilizados para la generación de los productos estadísticos, garantizando la disponibilidad, consistencia y organización de la información requerida para el análisis y la producción de estadísticas migratorias.

Cuadro 15. Características del proceso de consolidación de archivos.

Elemento del proceso	Descripción
Metodología de procesamiento	Se utilizan procesos de integración de datos basados en metodologías ETL (Extract, Transform, Load) y ELT (Extract, Load, Transform), que permiten extraer, estructurar y transformar la información proveniente de los registros administrativos.
Fuente de datos	Registros administrativos generados por el sistema institucional de gestión migratoria (DOM-02).
Herramientas tecnológicas	T-SQL para la extracción y transformación de datos; SQL Server Reporting Services (SSRS) para la generación de reportes estructurados; Power BI para la visualización y validación de la información procesada.
Periodicidad del procesamiento	Diaria.
Resultado del proceso	Conjunto de datos consolidados y estructurados que sirven como base para la elaboración de los cuadros estadísticos y productos derivados de la Operación Estadística.
Área responsable	Departamento de Estadística en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información.

2.4.2. Codificación

Las bases de datos de los hechos migratorios se encuentran codificadas bajo nomenclaturas que permiten la identificación exacta de cada una de estas.

2.4.3. Revisión y validación

La revisión y validación de los datos constituye una etapa fundamental dentro del proceso de procesamiento de la información de la Operación Estadística, orientada a garantizar la coherencia, consistencia y calidad de los registros administrativos utilizados para la producción de las estadísticas migratorias. En esta subfase se realizan verificaciones sistemáticas para confirmar que los datos consolidados mantengan consistencia con su naturaleza y estructura, así como con las definiciones y criterios establecidos para las variables de la operación estadística. Para ello se emplean scripts automatizados desarrollados en T-SQL, los cuales permiten ejecutar reglas de validación sobre los conjuntos de datos, identificando posibles inconsistencias, valores atípicos o registros incompletos. De manera complementaria, se realizan revisiones manuales mediante técnicas de muestreo, con el fin de corroborar la integridad de los registros y validar los resultados generados por los procesos automatizados. Estas actividades de control contribuyen a asegurar la calidad de los datos antes de su utilización en el análisis estadístico y la generación de los productos derivados de la operación estadística.

2.4.4. Diseño para la generación de cuadros de resultados y salidas de la información

En esta subfase se han definido todos los criterios técnicos para la organización, la agregación y presentación de la información estadística derivada de los registros administrativos de la Dirección General de Migración (DGM). Su objetivo es establecer la estructura de los cuadros de resultados y las salidas de información que permitirán presentar de manera ordenada los datos sobre los movimientos de entrada y salida del territorio nacional y las residencias emitidas.

La generación de estos cuadros se realiza a partir de la información capturada en el sistema institucional *DOM-02*, la cual es procesada mediante consultas en SQL Server para producir tabulados agregados que organizan los datos según las variables definidas en la operación estadística, tales como tipo de movimiento, vía de ingreso o salida, nacionalidad, sexo, edad o grupo etario y período de referencia.

Los resultados se presentan en cuadros estadísticos estructurados por tipo de punto de control migratorio (aéreo, terrestre y marítimo), garantizando la coherencia metodológica, la comparabilidad de la información y el cumplimiento de los principios de confidencialidad y seguridad de los datos.

2.5. DISEÑO DEL ANÁLISIS

2.5.1. Anonimización de microdatos

Con el fin de garantizar la confidencialidad y protección de la información individual contenida en los registros administrativos, los microdatos utilizados en la Operación Estadística son sometidos a procesos de anonimización durante las etapas de extracción y transformación de los datos. En este procedimiento se suprimen o excluyen aquellos atributos que puedan permitir la identificación directa o indirecta de las personas registradas, tales como identificadores personales o datos sensibles. Como resultado, los conjuntos de datos que se transfieren y utilizan para el procesamiento y análisis estadístico se encuentran previamente anonimizados, asegurando que la información sea utilizada únicamente en forma agregada y con fines estadísticos. Este procedimiento contribuye a proteger la identidad de las personas y a garantizar el cumplimiento de los principios de confidencialidad y seguridad de la información aplicables a la producción de estadísticas basadas en registros administrativos.

2.5.2. Verificación de la anonimización de microdatos

La verificación de la anonimización de los microdatos se realiza como una etapa posterior al proceso de supresión y transformación de los datos durante la extracción. En esta subfase se revisa que los conjuntos de datos utilizados para el procesamiento estadístico no contengan identificadores directos o atributos que permitan la identificación individual de las personas registradas. Para ello, se ejecutan procedimientos de revisión técnica sobre las bases de datos consolidadas, verificando que las variables sensibles hayan sido correctamente excluidas o transformadas antes de su utilización en productos estadísticos.

Como parte de este proceso, se aplican controles automatizados mediante consultas y revisiones estructurales en las bases de datos, con el propósito de confirmar que los campos que contienen información personal no estén presentes en los archivos de trabajo utilizados para fines estadísticos. De manera complementaria, se realizan revisiones manuales sobre muestras de los conjuntos de datos anonimizados para asegurar que la estructura de los registros no permita la identificación directa o indirecta de las personas.

Una vez concluida la verificación, se valida que los conjuntos de datos utilizados en las etapas posteriores del proceso estadístico correspondan exclusivamente a información anonimizada y apta para su tratamiento estadístico. Este procedimiento garantiza el cumplimiento de los principios de confidencialidad y protección de datos aplicables a la producción de estadísticas basadas en registros administrativos.

2.6. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

El diseño de la difusión y comunicación de la Operación Estadística *“Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración”* se establece considerando la naturaleza administrativa de los registros utilizados, los distintos tipos de productos estadísticos generados y los principios de transparencia, confidencialidad, accesibilidad y uso responsable de la información definidos en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y marcos legales.

La estrategia de difusión reconoce que no todos los productos derivados de la operación estadística están destinados a difusión pública, por lo que se diferencian claramente los productos de acceso público de aquellos productos de carácter estratégico e institucional, atendiendo a su finalidad, nivel de agregación y perfil de las personas usuarias.

En este marco, la difusión de los resultados se concibe como un proceso estructurado que garantiza:

- Disponibilidad de información estadística agregada y anonimizada para la ciudadanía;
- Entrega oportuna de los productos estratégicos a la Máxima Autoridad de la institución;
- Trazabilidad de productos difundidos;
- Cumplimiento de principios de confidencialidad y seguridad de la información migratoria.

2.6.1. Diseño de los sistemas de salida

Los sistemas de salida de la Operación Estadística están diseñados para generar productos estadísticos agregados a partir de los registros administrativos consolidados y validados. Dichos sistemas permiten la producción de tabulados, bases de datos agregadas y documentos institucionales, sin divulgar información a nivel individual.

Los sistemas de salida se apoyan en herramientas institucionales de consulta, procesamiento y presentación de información, y están orientados a:

- Producir cuadros estadísticos trimestrales sobre entradas y salidas del territorio nacional;
- Generar las bases de datos agregadas reutilizables;
- Elaborar los informes consolidados de uso interno con periodicidad establecida.

La información difundida se presenta exclusivamente en formatos agregados, asegurando la imposibilidad de identificación directa o indirecta de personas físicas.

2.6.2. Diseño de productos de difusión

Los productos de difusión de la operación estadística se definen en coherencia con los objetivos de la operación y las necesidades de información identificadas. Estos productos se estructuran en dos categorías principales:

a) Productos de difusión pública, que incluyen:

- Cuadros estadísticos trimestrales de entradas y salidas por vía aérea, terrestre y marítima.
- Bases de datos agregadas de “Volumen de Entradas y Salidas”.
- Tabulados agregados sobre residencias emitidas.

Estos productos se difunden a través del portal web institucional de la Dirección General de Migración, particularmente en las secciones de Transparencia y publicaciones institucionales.

b) Productos de uso institucional, que incluyen:

- El Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración, documento analítico consolidado elaborado para apoyar la toma de decisiones de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y otras instancias institucionales.

Este informe no forma parte del esquema regular de difusión pública y su entrega se realiza exclusivamente a requerimiento institucional.

2.6.3. Entrega de productos

La entrega de los productos estadísticos se realiza conforme a los criterios de acceso definidos para cada tipo de producto:

- Los productos de difusión pública se ponen a disposición mediante el portal institucional, en formatos digitales accesibles.
- Los productos de carácter institucional se entregan directamente a la Máxima Autoridad o a las instancias autorizadas, bajo mecanismos internos de control y confidencialidad.

2.6.4. Estrategia de servicio

La estrategia de servicio de la Operación Estadística se orienta a garantizar el acceso ordenado y responsable a la información estadística migratoria, atendiendo solicitudes de información conforme a la normativa vigente y a las capacidades institucionales.

La atención a requerimientos específicos de información se realiza:

- priorizando el uso de información ya difundida públicamente;
- suministrando información agregada y anonimizada;
- respetando los principios de confidencialidad estadística y protección de datos.

2.6.4.1. Estrategia operativa de servicio

La provisión de los servicios estadísticos se realiza a través de medios institucionales formalmente establecidos, diferenciando entre la difusión regular de información y la atención de requerimientos específicos.

a. Medios de difusión y acceso público

El acceso público a los productos estadísticos se garantiza principalmente a través de:

- **Portal web institucional de la DGM**, mediante la publicación de cuadros estadísticos agregados y bases de datos de carácter público en las secciones correspondientes.
- **Sección de Transparencia**, conforme a la normativa vigente, donde se ponen a disposición documentos y estadísticas institucionales de acceso público.

Estos medios constituyen los canales oficiales para la consulta y descarga de información estadística migratoria difundida regularmente.

b. Atención a requerimientos de información

La atención a solicitudes específicas de información estadística se realiza a través de los canales institucionales formales, tales como:

- Solicitudes de información canalizadas por los mecanismos establecidos en la normativa de acceso a la información pública (Oficina de Libre acceso a la Información).
- Requerimientos institucionales formales de otras entidades del Estado o de organismos autorizados, gestionados conforme a los procedimientos internos de la DGM.

En todos los casos, la información suministrada se limita a datos agregados y anonimizados, priorizando el uso de información ya difundida y asegurando el cumplimiento de los principios establecidos en el *“Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales”* y los marcos legales sobre confidencialidad y protección de datos.

c. Alcance del servicio estadístico

La estrategia de servicios no contempla la entrega de microdatos, bases de datos con identificación individual ni la elaboración de productos estadísticos personalizados fuera del alcance definido en el presente manual. Los servicios se prestan conforme a la disponibilidad de información, a los criterios de calidad establecidos y a las disposiciones legales y normativas vigentes.

Cuadro 16. Tabla resumen.

Tipo de servicio	Medio	Producto
Difusión pública	Portal web / Transparencia	Cuadros y bases agregadas
Requerimientos	Solicitudes formales	Información agregada
Uso institucional	Entrega directa	Informe Anual

2.7. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO

La evaluación de las fases del proceso estadístico constituye un componente fundamental para garantizar la calidad, coherencia y mejora continua de la Operación Estadística *Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración*. Esta evaluación permite analizar el desempeño de las distintas etapas del proceso estadístico, identificar posibles limitaciones operativas o metodológicas y proponer ajustes que contribuyan al fortalecimiento de la producción de estadísticas migratorias.

En consonancia con los *Lineamientos para el Proceso Estadístico del Sistema Estadístico Nacional* establecidos por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la evaluación del proceso se realiza de manera sistemática al finalizar las principales fases de producción estadística.

Cuadro 17. Evaluación de las fases del proceso estadístico.

Fase del proceso estadístico	Actividad de evaluación
Determinación de necesidades.	Evaluación de la pertinencia de la información requerida por las instituciones usuarias y revisión de la demanda de datos migratorios en función de los instrumentos de planificación nacional e internacional.
Diseño	Revisión del diseño conceptual y metodológico de la operación estadística, incluyendo la definición de variables, unidades de observación, fuentes de datos y desagregaciones.
Construcción	Evaluación de los instrumentos, sistemas y procedimientos utilizados para la captura y gestión de los registros administrativos, así como de la adecuación del sistema DOM-02 para la generación de información estadística.
Recolección	Verificación del proceso de registro y captura de la información migratoria en los puntos de control, asegurando la completitud y consistencia inicial de los datos.
Procesamiento	Revisión de los procedimientos de depuración, validación y normalización de la información realizada por el Departamento de Estadística, con el fin de garantizar la coherencia y calidad de los registros.
Análisis	Evaluación de la consistencia de los resultados estadísticos generados, incluyendo análisis descriptivos y revisión de posibles variaciones o comportamientos atípicos en las series de datos.
Difusión	Verificación de la presentación y disponibilidad de los productos estadísticos generados, asegurando que la información difundida cumpla con los criterios de calidad, confidencialidad y accesibilidad establecidos institucionalmente.
Evaluación	Revisión integral del proceso estadístico con el propósito de identificar oportunidades de mejora metodológica, operativa o tecnológica en la producción de las estadísticas migratorias.

2.8. DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FLUJOS DE TRABAJO

La Operación Estadística *“Informe Anual de Estadísticas de la Dirección General de Migración”* se sustenta en un sistema de producción estadística basado en registros administrativos, en el cual los procesos operativos y administrativos de la institución constituyen la fuente primaria de información. El diseño de los sistemas de producción y de los flujos de trabajo responde a la necesidad de garantizar la captura oportuna, integridad, trazabilidad, seguridad y calidad de los datos migratorios desde su origen hasta la generación de los productos estadísticos.

Los flujos de trabajo contemplan las fases de captura, almacenamiento, validación, procesamiento, consolidación y difusión, alineadas con los *“Lineamientos para el Proceso Estadístico del Sistema Estadístico Nacional”*.

Cuadro 18. Sistemas de producción y flujos de trabajo de la Operación Estadística.

Etapas del proceso	Sistema / Herramienta	Área responsable	Descripción del proceso	Insumo principal	Producto / salida
Captura de información	Sistema Operativo DOM-02	Áreas operativas de control migratorio	Registro continuo de eventos administrativos de entrada, salida y trámites migratorios en los puntos oficiales de control.	Documentos de viaje, solicitudes y actos administrativos	Registros administrativos migratorios
Almacenamiento y gestión	DOM-02 / Bases de datos institucionales	Área de Tecnologías de la Información	Almacenamiento seguro de los registros, control de accesos y resguardo de la información.	Registros capturados	Base de datos institucional consolidada
Validación primaria	DOM-02	Áreas operativas y técnicas	Verificación de consistencia básica, completitud y coherencia de los registros durante la captura.	Registros administrativos	Registros validados a nivel operativo
Extracción de datos	Herramientas de consulta institucional	Área técnica / estadística	Extracción de subconjuntos de datos conforme a los criterios definidos para la operación estadística.	Base de datos institucional	Conjunto de datos para procesamiento estadístico
Depuración y normalización	Herramientas estadísticas y de análisis	Área técnica / estadística	Depuración, estandarización, control de duplicados y normalización de variables.	Datos extraídos	Base de datos depurada y normalizada
Anonimización	Herramientas estadísticas	Área técnica / estadística	Eliminación o transformación de variables identificatorias para garantizar la confidencialidad.	Base depurada	Base de datos anonimizadas
Consolidación estadística	Herramientas estadísticas	Área técnica / estadística	Agregación de registros por período, vía, punto de control y demás desagregaciones definidas.	Bases anonimizadas	Tabulados y cuadros estadísticos
Revisión y control de calidad	Procedimientos internos	Área técnica / calidad	Revisión de coherencia, validación de resultados y consistencia temporal.	Cuadros estadísticos	Resultados validados
Producción de productos	Herramientas ofimáticas y estadísticas	Área técnica / estadística	Elaboración de cuadros generales, bases de datos y reportes.	Resultados validados	Productos estadísticos
Difusión / entrega	Portal institucional / entrega interna	Área de Planificación y Desarrollo / estadística	Publicación de cuadros generales y datos abiertos, o entrega de informes a la Máxima Autoridad.	Productos estadísticos	Información estadística difundida o reportada

El diseño de los sistemas de producción y flujos de trabajo asegura la separación funcional entre los procesos operativos de captura y los procesos estadísticos de tratamiento de la información, fortaleciendo el control interno y la trazabilidad del proceso estadístico. Asimismo, la implementación de controles de acceso, procedimientos de anonimización y validación contribuye al cumplimiento de los principios de confidencialidad y seguridad de la información.

Este esquema permite la mejora continua del proceso estadístico, al facilitar la identificación de puntos críticos, la estandarización de procedimientos y la incorporación progresiva de mejoras tecnológicas y metodológicas.

3. DOCUMENTACIÓN METODOLÓGICA RELACIONADA

Nacional:

- 4.4. Guía para la Elaboración de la Documentación Metodológica de Operaciones Estadísticas.
- 4.5. Guía para la Medición de la Variable Sexo en el Sistema Estadístico Nacional.
- 4.6. Guía Metodológica para Determinar el Aprovechamiento Estadístico de los Registros Administrativos.
- 4.7. Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional.
- 4.8. Lineamientos y Recomendaciones para el Manejo de la Imparcialidad en la Producción de las Estadísticas Oficiales.
- 4.9. Lineamientos y Recomendaciones para Documentar el Diccionario de Datos.
- 4.10. Lineamientos para la Difusión de Resultados Estadísticos en el Sistema Estadístico Nacional.
- 4.11. Lineamientos y Recomendaciones para la Identificación y Análisis de las Necesidades de Información Estadística.
- 4.12. Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales.
- 4.13. Plan de Fortalecimiento de Registros Administrativos Priorizados de Migración.
- 4.14. Plan Estratégico Institucional de la Dirección General de Migración.
- 4.15. Informe Semestral de la Dirección General de Migración, enero – junio 2024.

Internacional:

- 4.16. Recommendations on Statistics of International Migration – Revisión 1.
- 4.17. Quality Assurance Frameworks Manual for Official Statistics
- 4.18. Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo

4. BIBLIOGRAFÍA

DGM (agosto 2004), Dirección General de Migración. Obtenido de migración.gob.do: Ley 285-04 Ley General de Migración. [Ley 285 - Sobre Migración.doc](#)

DGM (octubre 2011), Dirección General de Migración. Obtenido de migración.gob.do: Decreto 631-11 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración No. 285-04. [Decreto N° 631-11. Reglamento de aplicación de la Ley General de Migración N° 285-04, del 14 de agosto de 2004](#)

MEPyD (2012), Ministerio de Planificación y Desarrollo. Obtenido del mepyd.gob.do: Ley No. 1-12 que establece, la Estrategia Nacional de Desarrollo del 2030. [LEY NO. 1-12 LEY ORGANICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030](#)

(UNICEF) Glosario sobre Migración, Asilo y Refugio. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/unicef-educa-GLOSARIO-migracion-asilo-refugio.pdf>

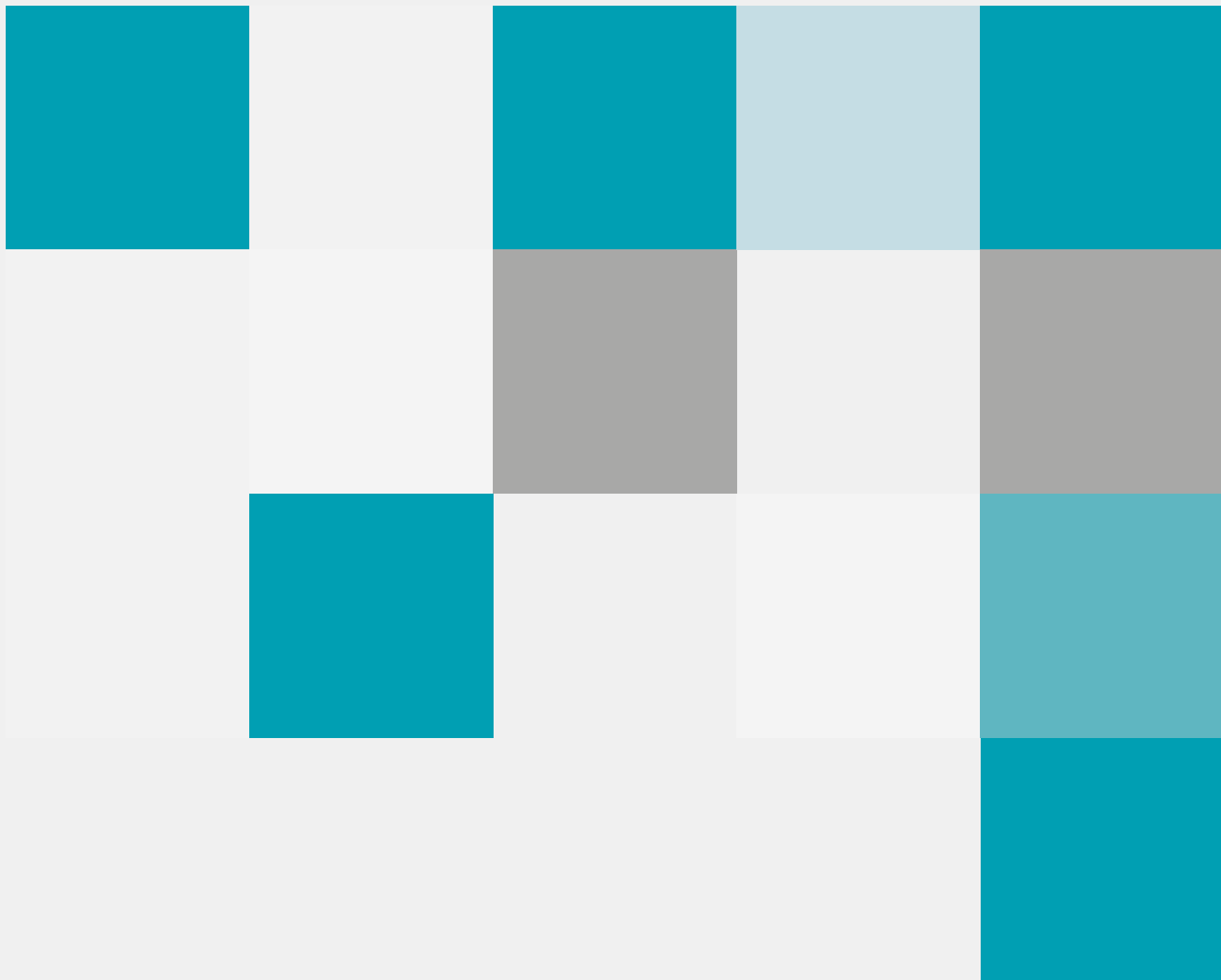
OIM, ONU Migración (2019) Derecho Internacional sobre Migración, Glosario de la OIM sobre Migración https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf?utm_source

(CEPAL) Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo [Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo | CEPAL](#)

(UN) Recomendaciones sobre estadísticas de migración internacional, revisión 1. [Recomendaciones sobre estadísticas de migración internacional, Revisión 1 | Portal de datos de migración](#)

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio	Versión	Responsable
11/05/2026	Versión original	01	Oficina Nacional de Estadística



Oficina Nacional de Estadística
Av. México esq. Leopoldo Navarro
Edificio de Oficinas Gubernamentales
Juan Pablo Duarte, pisos 8 y 9
Tel.: 809-682-7777 • Correo: info@one.gob.do